

**CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES
GENERALES**

MEMORIA 2018

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	4
2.1. POBLACIÓN Y MUNICIPIOS	4
2.2. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL	6
2.3. EQUIPAMIENTO. CARACTERÍSTICAS	7
2.4. NORMATIVA Y GESTIÓN	7
3. PERSONAL DE LOS CENTROS Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES	9
4. GESTIÓN ECONÓMICA	14
5. GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES	17
5.1. SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN SOCIAL	18
5.2. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	19
5.3. SERVICIO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR	20
5.4. SERVICIO DE APOYO A PERSONAS CUIDADORAS	22
5.5. PROMOCIÓN DE LA ANIMACIÓN COMUNITARIA	23
5.6. ATENCIÓN DE URGENCIAS SOCIALES	23
5.7. ALOJAMIENTO TEMPORAL DE URGENCIA	24
5.8. PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	25
6. GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS	27
6.1. AYUDAS DE URGENCIA PARA SITUACIONES GENERALES	27
6.2. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES	28
6.3. SERVICIO DE TELEASISTENCIA	28
6.4. OTRAS AYUDAS TÉCNICAS	29
6.5. TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO	30
7. DATOS POR COMARCAS	32

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Público de Servicios Sociales está integrado por el conjunto de servicios sociales de titularidad pública, tanto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón como de las entidades locales aragonesas.

Corresponde a las entidades locales la gestión del Centro de Servicios Sociales y de los servicios sociales generales, como primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales, que proporcionan una atención integrada y polivalente en el entorno más próximo al ciudadano.

Con carácter anual, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales elabora una Memoria con la información más relevante facilitada por las entidades locales respecto a la intervención que han desarrollado en materia de Servicios Sociales de atención primaria.

Dicha información se extrae de diferentes instrumentos:

- Sistema de Información de Usuarios de los Servicios Sociales (SIUSS) que se contiene datos básicos de usuarios de servicios sociales de atención primaria y de las intervenciones desarrolladas con los mismos.
- Base de Datos de la Memoria de Centros de Servicios Sociales, que recoge información de la gestión de servicios y programas gestionados por el Centro de Servicios Sociales.
- Certificados, emitidos por las entidades locales, de gastos e ingresos generados en materia de servicios sociales, y del personal que gestiona los servicios sociales y un informe del director del Centro de Servicios Sociales con los usuarios de ayuda a domicilio.

Esta información permite la agregación de datos en el ámbito de la Comunidad Autónoma a efectos estadísticos y de planificación de actuaciones, así como la remisión de información al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre el desarrollo de los programas de prestaciones básicas, programas específicos y planes integrales de servicios sociales.

La información facilitada por las corporaciones locales mediante los instrumentos indicados, una vez estructurada, conforma esta Memoria de los Centros de Servicios Sociales de Aragón durante 2018, un instrumento que puede contribuir al diagnóstico de necesidades y situación en el ámbito de los servicios sociales de atención primaria y a la consiguiente planificación autonómica y local.

2. LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

El Centro de Servicios Sociales es el equipamiento básico, de carácter comunitario, que constituye la estructura administrativa y técnica de los servicios sociales generales del Sistema Público de Servicios Sociales.

Debe contar con una estructura básica integrada por una persona responsable de la dirección técnica, por profesionales de trabajo social, educación social, psicología y administración, conforme a las ratios y nivel de dedicación establecidos en el Decreto 184/2016 de 20 de diciembre del Gobierno de Aragón por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón.

Al Centro de Servicios Sociales se incorpora, además, el personal necesario para la prestación de los servicios sociales generales de gestión directa. También se incorporan los profesionales que se requieren, con carácter complementario, para el desarrollo de determinadas actuaciones en materia de servicios sociales especializados de competencia compartida o concurrente entre la administración local y autonómica, de acuerdo con la problemática social propia de la respectiva área básica de servicios sociales.

Es necesario diferenciar entre contenido y continente, ya que los Centros de Servicios Sociales es un equipamiento en el que se gestionan los servicios sociales generales, pero no todos, y en el que, además, pueden gestionarse determinados servicios sociales especializados.

Los Servicios Sociales de Base constituyen una fórmula de descentralización técnica en la organización del Centro de Servicios Sociales, para favorecer la operatividad y ejecución de sus funciones. Los profesionales de los Servicios Sociales de Base forman parte del equipo multidisciplinar del Centro de Servicios Sociales. Y, en cada Servicio Social de Base, una Unidad de Trabajo Social presta atención directa a la población de cada uno de los municipios que tenga asignados. Garantiza a través de los Trabajadores sociales una atención directa para facilitar el acceso al sistema de servicios sociales prestando atención en primera instancia a las necesidades sociales relacionadas con la garantía para el acceso y uso de los recursos sociales en condiciones de igualdad, con la consecución de formas de convivencia positiva para la realización personal y la autonomía y con la promoción de condiciones personales y sociales para participar en la vida social.

2.1. POBLACIÓN Y MUNICIPIOS

Conforme a los datos oficiales del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2018, Aragón cuenta con 1.308.728 habitantes.

En total, el número de varones asciende a 645.498 (49,32%) y el de mujeres a 663.230 (50,68%) ligeramente superior al de varones.

Las personas mayores de 65 años representan en Aragón el 21,62 %, (282.920 personas). De ellas, 122.960 son varones (43,46 %) y 159.960 (56,54%) son mujeres.

POBLACIÓN	Provincia de Huesca	Provincia de Teruel	Zaragoza provincia	Ciudad de Zaragoza	Aragón
Población Total	226.419	134.572	280.857	666.880	1.308.728
Nº Varones	114.255	68.060	144.006	319.177	645.498
Nº Mujeres	112.164	66.512	136.851	347.703	663.230
Población > 65 años	51.252	32.368	57.920	141.380	282.920
Nº Varones > 65 años	23.167	14.826	26.536	58.431	122.960
Nº Mujeres > 65 años	28.085	17.542	31.384	82.949	159.960
% Población >65 años	22,64%	24,05%	20,62%	21,20%	21,62%

La población aragonesa se agrupa en 731 municipios. De ellos, 545 municipios no superan los 500 habitantes, 162 municipios tienen entre 501 y 5.000 habitantes, 20 municipios se sitúan entre 5.001 y 20.000 habitantes, y únicamente 4 tienen una población superior a 20.000 habitantes (las tres capitales de provincia y el municipio de Calatayud).

MUNICIPIOS	Provincia de Huesca	Provincia de Teruel	Zaragoza provincia	Ciudad de Zaragoza	Aragón
Nº municipios de 500 habitantes o menos	155	196	194		545
Nº municipios de 501 a 5.000 habitantes	53	37	72		162
Nº municipios de 5.001 a 20.000 habitantes	6	2	12		20
Nº municipios de 20.001 a 50.000 habitantes	0	1	1		2
Nº municipios de > 50.000 habitantes	1	0	0	1	2
Total de Municipios agrupados por delimitación comarcal	215	236	279	1	731

La distribución de comarcas según su tamaño de población, es la siguiente:

COMARCAS	Provincia de Huesca	Provincia de Teruel	Zaragoza provincia	Ciudad de Zaragoza	Aragón
Nº de comarcas de menos de 10.000 habitantes	1	6	5		12
Nº de comarcas de 10.001 a 20.000 habitantes	5	2	4		11
Nº de comarcas de 20.001 a 50.000 habitantes	3	2	3		8
Nº de comarcas de 50.001 o más habitantes	1	0	0		1
Nº total de comarcas	10	10	12		32
Nº EELL titulares de CSS / SSB	11	11	18	1	41

Procede realizar una referencia específica a la delimitación comarcal de Zaragoza en la que se encuentra la ciudad de Zaragoza con 666.880 habitantes y la Mancomunidad Central de Zaragoza con 80.202 habitantes. La Mancomunidad Central de Zaragoza está estructurada en cinco ejes: Municipio de Utebo (18.602 habitantes), Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (14.526 habitantes), Agrupación de municipios de Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro y Mediana de Aragón (7.440 habitantes), Mancomunidad del Bajo Huerva (23.474 habitantes), y Mancomunidad del Bajo Gállego (16.160 habitantes).

Dentro de la Mancomunidad Central de Zaragoza, la Mancomunidad Ribera Bajo Huerva supera los 20.000 habitantes y uno de los ejes, la agrupación de Fuentes de Ebro, está por debajo de los 10.000 habitantes. El resto se ubica en el tramo de 10.000 a 20.000 habitantes.

Para una mejor comprensión de los datos contemplados en esta Memoria, se procede a diferenciar la tipología de las entidades locales titulares de los Centros de Servicios Sociales (CSS): Comarcas, municipios de más de 20.000 habitantes que forman parte de una comarca, entidades locales no comarcalizadas y, dentro de éstas, especial referencia al municipio de Zaragoza.

En la provincia de Huesca, la gestión de CSS se realiza por 10 comarcas y un Ayuntamiento de más de veinte mil habitantes (ciudad de Huesca). También en la provincia de Teruel, la gestión se realiza por 10 comarcas y un Ayuntamiento de más de veinte mil habitantes (ciudad de Teruel). En la provincia de Zaragoza, la gestión se realiza por 12 comarcas, dos Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes (Zaragoza y Calatayud) y por los cinco ejes de la Mancomunidad Central de Zaragoza (Ayuntamiento de Utebo, Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, Ayuntamiento de Fuentes de Ebro en representación, además de los ayuntamientos de El Burgo de Ebro y Mediana de Aragón, Mancomunidad del Bajo Huerva y Mancomunidad del Bajo Gállego). El Ayuntamiento de Zaragoza gestiona 15 Centros de Servicios Sociales.

De otra parte, conviene señalar, por sus efectos en la gestión de servicios sociales por entidades locales, que 4 comarcas de la provincia de Huesca gestionan servicios para los ciudadanos de 13 municipios de la provincia de Zaragoza. Se trata de la comarca de La Jacetania, en la que se incluyen los municipios de Artieda, Mianos, Salvatierra de Escá y Sigües; la comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca que incluye los municipios de Murillo de Gállego y Santa Eulalia de Gállego; la comarca de Los Monegros que incluye los municipios de Bujaraloz, Farlete, La Almolda, Leciñena, Monegrillo y Perdiguera; y la comarca de Bajo Cinca/Baix Cinca que incluye al municipio de Mequinenza.

2.2. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y FUNCIONAL	Provincia de Huesca	Provincia de Teruel	Zaragoza	Ciudad de Zaragoza	Aragón
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Nº de CSS en Comarcas	10	10	12		32
Nº de CSS en Aytos de más de 20.000 habs/ D.C. Zaragoza	1	1	6	15	23
Total Centros de Servicios Sociales	11	11	18	15	55
Nº de SSB comarcalizados	27	23	23		73
Nº de SSB no comarcalizados			5		5
Total de Servicios Sociales de Base	27	23	28		78
Nº Total de UTS	31	27	60	33	151
Tamaño medio de población por CSS	20.584	12.234	15.603	44.459	23.795
Tamaño medio de población por SSB	8.386	5.851	10.031	44.459	14.072

La estructura territorial de los Centros de Servicios Sociales es un fiel reflejo de las características demográficas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El número de Centros de Servicios Sociales en Comarcas (CSS) en Aragón es de 32 tantos como comarcas. El número de Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS) ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes es de 18 (15 de ellos se encuentran en la ciudad de Zaragoza), y el número de Centros de Servicios Sociales en la Delimitación comarcal de Zaragoza es de 5. Hacen un total de 55 CSS en Aragón.

Los Servicios Sociales de Base (78 en Aragón) se configuran como fórmula de descentralización técnica de los Centros Comarcales de Servicios Sociales. El total de Unidades de Trabajo Social (UTS) desde las que se vuelca la información en el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales estatal asciende a 151.

El nivel de cobertura de la atención prestada por los Centros de Servicios Sociales alcanza a toda la población. El tamaño medio de población por CSS en el municipio de Zaragoza es de algo más de 44.000 habitantes y en el resto de Aragón está en torno a los 20.000 habitantes en Huesca, 12.000 habitantes en Teruel y 15.000 en provincia de Zaragoza.

2.3. EQUIPAMIENTO. CARACTERÍSTICAS

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	Aragón
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	
Centro de Servicios Sociales con local independiente	3	3	5	0	11
Nº municipios sin barreras de acceso	93	90	156	1	340
Nº municipios con atención confidencial	163	212	222	1	598
Nº municipios con sala de espera	146	154	122	1	423
% municipios sin barreras de acceso	43,3%	38,1%	55,9%	100,0%	46,5%
% municipios con atención confidencial	75,8%	89,8%	79,6%	100,0%	81,8%
% municipios con sala de espera	67,9%	65,3%	43,7%	100,0%	57,9%

La atención a los usuarios de los servicios sociales requiere no sólo de la capacidad del profesional para acoger y atender a las demandas, sino también de una infraestructura y equipamientos que faciliten el encuentro entre ambos. Disponer de espacios adecuados que favorezcan el trabajo de calidad son requisitos indispensables para obtener buenos resultados.

2.4. NORMATIVA Y GESTIÓN

En este apartado se hace referencia a la normativa de las entidades locales y a la modalidad de gestión de los servicios sociales.

NORMATIVA Y GESTIÓN	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	Aragón
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	
Nº Entidades Locales con normativa de Ayuda a Domicilio	11	11	16	1	39
Nº Entidades Locales con normativa de Ayudas de Urgencia	11	11	14	1	37
Nº Entidades Locales con gestión directa pública de SAD	8	10	16	0	34
Nº Entidades Locales con gestión mixta de SAD	1	1	2	0	4
% EELL con normativa de Ayuda a Domicilio	100,00%	100,00%	88,89%	100,00%	95,12%
% EELL con normativa de Ayudas de Urgencia	100,00%	100,00%	77,78%	100,00%	90,24%
% EELL con Gestión Directa SAD	72,73%	90,91%	88,89%	0,00%	82,93%

El progresivo desarrollo por parte de las comarcas de la normativa de Ayuda a Domicilio ofrece unos datos cercanos a la plena regulación. Sólo una comarca y un ayuntamiento carecen de normativa en esta materia.

Respecto a la fórmula de gestión del servicio de ayuda a domicilio, el 82,93% de las Entidades Locales aragonesas lo prestan mediante gestión directa. La gestión es mixta (prestación del servicio a través de personal propio y contratación de entidades sociales y empresas) en cuatro entidades locales: Comarca de Somontano de Barbastro, Comarca de las Cinco Villas, Ayuntamiento de Utebo y Ayuntamiento de Teruel. La gestión es indirecta en la Comarca de La Litera/La Llitera, y en los Ayuntamientos de Huesca y Zaragoza.

Por otra parte, las Ayudas de Urgencia se configuran como prestaciones no periódicas de naturaleza económica destinadas a aquellas personas cuyos recursos resultan insuficientes para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social. Su carácter es finalista e intransferible, debiendo destinarse únicamente para el fin que hayan sido concedidas.

El desarrollo normativo de las Ayudas de Urgencia por parte de las comarcas alcanza el 100% en las provincias de Huesca y Teruel. En Zaragoza la Comarca Campo de Belchite carece de regulación en esta materia.

En la Mancomunidad Central de Zaragoza se gestionan las ayudas de urgencia por delegación del Gobierno de Aragón (Decreto 312/2015, de 15 de diciembre). Y el Ayuntamiento de Zaragoza gestiona las ayudas de urgencia como competencia propia con normativa específica.

3. PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES

Los profesionales son el principal recurso de intervención con el que cuentan los servicios sociales. Los Centros de Servicios Sociales disponen de una estructura básica compuesta por: Dirección técnica, equipo multidisciplinar y administración.

Corresponde a la Dirección técnica del Centro, entre otras funciones, la representación del mismo, la dirección de su actividad técnica, la gestión económica, la gestión de personal, y la coordinación de sus diferentes unidades.

Los profesionales que conforman el equipo multidisciplinar del Centro son empleados públicos de la entidad local titular. El equipo multidisciplinar se compone de Trabajadores Sociales, Educadores y Psicólogos. La intervención del equipo multidisciplinar se fundamenta en la atención de las necesidades sociales relacionadas con la garantía para el acceso y uso de los recursos sociales en condiciones de igualdad, la consecución de formas de convivencia positiva para la realización personal y la autonomía, y la promoción de condiciones personales y sociales para participar en la vida social y favorecer la responsabilidad social.

A los profesionales de Administración les corresponde el desarrollo de las tareas propias de registro, citación, archivo, mantenimiento y explotación de datos, atención telefónica y telemática, gestión y tramitación administrativa, recepción de usuarios y cuantas otras tareas administrativas, adecuadas a su función, le sean asignadas por la dirección técnica del Centro.

Del conjunto de funciones del Centro de Servicios Sociales, corresponden a su estructura básica (artículo 8 del Decreto 184/2016, de 20 de diciembre) las siguientes:

- a) Detección y prevención de situaciones de necesidad personal, familiar y comunitaria.
- b) Atención de la problemática, individual y colectiva, de carácter social, de todos los residentes en la zona. Implica atender las demandas sociales; analizar, valorar y diagnosticar situaciones de necesidad social; informar, orientar, prescribir, derivar y acompañar, cuando proceda, a recursos sociales; tratamiento social ante situaciones de necesidad social; intervención primaria en núcleos familiares o convivenciales en situación de riesgo social, especialmente si hay menores; y apoyo técnico a la unidad familiar o de convivencia.
- c) Promoción de medidas de inserción social.
- d) Coordinación de los servicios sociales generales de gestión directa e indirecta.
- e) Gestión de prestaciones económicas de urgente necesidad social y tramitación (valoración y propuesta) del resto de prestaciones económicas del Catálogo de Servicios Sociales.
- f) Evaluación permanente de las situaciones de necesidad y de los efectos de las intervenciones sociales desarrolladas.

g) Animación comunitaria para favorecer la toma de conciencia de una comunidad sobre sus problemas e instrumentalizar los mecanismos que hagan posible su participación protagonista en la búsqueda de soluciones y en la gestión de los servicios y/o actividades.

h) Colaboración en la gestión de los servicios y actividades sociales existentes en la zona, procurando la mayor racionalidad y rentabilidad social de los mismos.

i) Coordinación con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los demás sistemas de bienestar social y con el conjunto de las entidades que actúan en el ámbito del área básica de servicios sociales.

j) Asesoramiento a las Entidades Locales del área básica de servicios sociales en aquellos proyectos, programas y prestaciones de tipo social, proponiendo, tras los estudios oportunos, la creación de nuevos servicios y actividades o la reforma de los existentes.

La estructura básica del Centro de Servicios Sociales ejerce, además, directamente o en colaboración con otros servicios de la entidad local competente, las siguientes funciones:

Atención permanente de urgencias sociales, mediante la garantía de un dispositivo de atención durante las veinticuatro horas del día.

Colaboración con los servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma, mediante la emisión de informes requeridos en los procedimientos de autorización, acreditación o seguimiento de establecimientos de servicios sociales.

Colaboración con los servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma en el control de las condiciones a cumplir por parte de los establecimientos de servicios sociales.

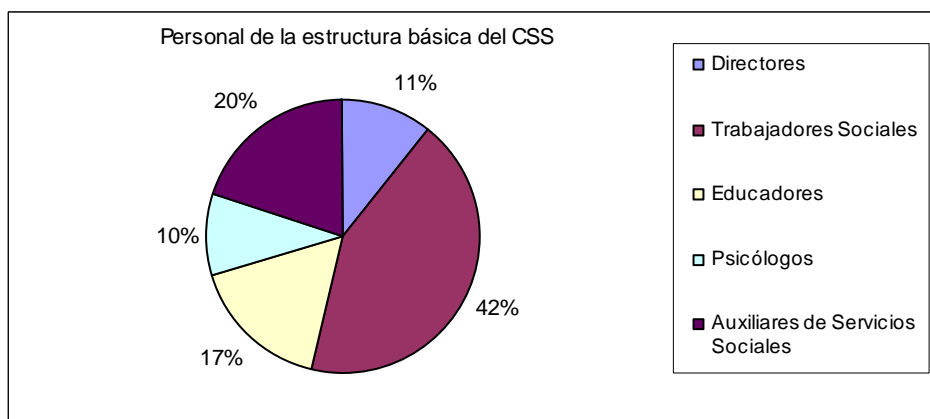
Remisión a jueces y fiscales de la información disponible en el Centro sobre situaciones personales y familiares de quienes se solicite y residan en el ámbito territorial del área básica de servicios sociales, así como de aquella información que se establezca en la legislación de servicios sociales o en los protocolos comunes de actuación.

Para el desarrollo, por el Centro de Servicios Sociales, de los servicios de ayuda a domicilio, alojamiento temporal y teleasistencia se requiere personal específico, aún cuando las funciones generales respecto a los referidos servicios se realicen por el equipo básico.

PERSONAL DE LA ESTRUCTURA BÁSICA DEL CSS	Provincia de Huesca	Provincia de Teruel	Zaragoza provincia	Ciudad de Zaragoza	Aragón
Nº EELL con Director/coordinador	10	8	17	15	50
Nº de Trabajadores Sociales equipo básico	47	37	62	44	190
Nº de Educadores equipo básico	12	10	19	33	74
Nº de Psicólogos	7	7	15	14	43
Nº Auxiliares de servicios sociales	16	21	30	22	89
Total Estructura	92	83	143	128	446
Ratio habitantes/Trabajador Social de Estructura	4.817	3.637	4.530	15.156	6.888
Ratio habitantes/ Educador de Estructura	18.868	12.695	14.541	20.208	17.521
Ratio habitantes / Psicólogo de Estructura	32.346	19.225	18.724	47.634	30.436

En 2018 los Centros de Servicios Sociales cuentan en su estructura básica con un total de 446 profesionales en el equipo básico.

La siguiente gráfica refleja la distribución porcentual del número de trabajadores del de la estructura básica del Centro de Servicios Sociales según el perfil profesional



Además, los Centros de Servicios Sociales cuentan con 245 profesionales para el desarrollo de programas específicos de servicios sociales.

PERSONAL DE PROGRAMAS	Provincia de Huesca	Provincia de Teruel	Zaragoza provincia	Ciudad de Zaragoza	Aragón
Nº de Trabajadores Sociales de Dependencia	19	14	20	17	70
Nº de Trabajadores Sociales de Inclusión	2	1	3	26	32
Nº de Educadores Familiares	10	5	7	0	22
Nº de Otros profesionales	47	4	10	60	121
Total personal de programas	78	24	40	103	245

Distribución por perfiles profesionales del Centro de Servicios Sociales:

a) Director técnico. En 2018 carecen de Director técnico los Centros de Servicios Sociales de las comarcas de Somontano de Barbastro, Campo de Belchite, Bajo Martín, Maestrazgo y Sierra de Albarracín. En este último caso, la plaza está convocada. El resto de comarcas disponen de este perfil profesional (en La Litera/La Llitera a media jornada). Los Ayuntamientos de Huesca, Calatayud y Teruel cuentan con este profesional, en la Mancomunidad Central de Zaragoza los cinco ejes disponen de este profesional en su respectivo Centro de Servicios Sociales (a media jornada en Fuentes de Ebro) y el Ayuntamiento de Zaragoza cuenta con 15, uno en cada uno de sus Centros Municipales de Servicios Sociales.

b) Trabajador/a social. El trabajador/a social es el profesional de referencia de los Servicios Sociales Generales, cuya figura aparece regulada en la Ley 5/2009 de Servicios Sociales de Aragón (art. 67). Su presencia es indispensable, como Unidad de Trabajo Social, en los Servicios Sociales de Base y en cada uno de los Centros de Servicios Sociales. El número de trabajadores/as sociales en el equipo multidisciplinar de la estructura básica del Centro de Servicios Sociales asciende a un total de 190 (tres a media jornada), con una ratio en Aragón de 6.888 habitantes por trabajador/a social, siendo de 4.817 en la provincia de Huesca, de 3.637 en la provincia de Teruel, y de 4.530 en la provincia de Zaragoza. En el municipio de Zaragoza la ratio es de 15.156.

Pero, además, el Centro de Servicios Sociales, para el desarrollo de programas específicos de servicios sociales, con funciones o tareas de competencia compartida o concurrente entre diferentes administraciones públicas, se refuerza con 102 trabajadores/as sociales para la atención a personas en situación de dependencia y para la atención específica de especiales situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.

Supone, pues, que en los Centros de Servicios Sociales de Aragón trabajan un total de 292 trabajadores/as sociales, lo que representa una ratio en Aragón de 4.482 habitantes por trabajador/a social, siendo de 3.330 en la provincia de Huesca, de 2.588 en la provincia de Teruel, y de 3.304 en la provincia de Zaragoza. En el municipio de Zaragoza la ratio es de 7.665 habitantes por trabajador/a social.

c) Educadores/as. El Decreto 184/2016, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón, establece que las comarcas con menos de cinco mil habitantes no tienen obligación de dicho perfil. En consecuencia, las comarcas de Campo de Belchite, Maestrazgo y Sierra de Albarracín están exentas del profesional referido aún cuando se considera muy oportuna su disposición.

El número de educadores en el equipo multidisciplinar de la estructura básica del Centro de Servicios Sociales asciende a un total de 74 (seis a media jornada), con una ratio en Aragón de 17.521 habitantes por educador/a, siendo de 18.868 en la provincia de Huesca, de 12.695 en la provincia de Teruel, y de 14.541 en la provincia de Zaragoza. En el municipio de Zaragoza la ratio es de 20.208.

Pero, además, el Centro de Servicios Sociales, para el desarrollo de programas específicos de servicios sociales, con funciones o tareas de competencia compartida o concurrente entre diferentes administraciones públicas, se refuerza con 22 educadores para la atención de menores en situación de declaración de riesgo.

Supone, pues, que en los Centros de Servicios Sociales de Aragón trabajan un total de 96 educadores/as, lo que representa (descontados los habitantes de Campo de Belchite, Maestrazgo y Sierra de Albarracín que no están obligados a este profesional) una ratio en Aragón de 13.506 habitantes por educador, siendo de 10.292 en la provincia de Huesca, de 8.464 en la provincia de Teruel, y de 10.626 en la provincia de Zaragoza. En el municipio de Zaragoza la ratio es de 20.208 habitantes por educador/a, la misma que en el equipo multidisciplinar de la estructura básica del Centro de Servicios Sociales ya que la atención a menores en declaración de riesgo en la ciudad de Zaragoza se realiza por los servicios sociales especializados del Gobierno de Aragón y no por los servicios sociales del Ayuntamiento de la ciudad.

d) Psicólogo/a. El Decreto 184/2016, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón, establece que las comarcas con menos de diez mil habitantes no tienen obligación de dicho perfil. En consecuencia, las comarcas de Sobrarbe, Aranda, Ribera Baja del Ebro, Campo de Cariñena, Campo de Belchite, Campo de Daroca, Bajo Martín, Cuencas Mineras, Maestrazgo, Sierra de Albarracín, Gúdar-Javalambre y Matarraña/Matarranya están exentas del profesional referido aún cuando se considera muy oportuna su disposición. De éstas, aún no teniendo obligación con la normativa vigente disponen de este profesional Ribera baja del Ebro, Campo de Cariñena, Bajo Martín y Cuencas Mineras.

El número total de psicólogos/as en el equipo multidisciplinar de la estructura básica del Centro de Servicios Sociales asciende a un total de 43 (cinco a media jornada), con una ratio en Aragón de 30.436 habitantes por psicólogo/a, si se considera la población total de Aragón, siendo de 32.346 en la provincia de Huesca, de 19.225 en la provincia de Teruel, y de 18.724 en la provincia de Zaragoza. En el municipio de Zaragoza la ratio es de 47.634.

Sin embargo, de no considerarse la población que según la normativa no exige de este profesional, las ratios son de 31.291 en la provincia de Huesca, de 14.997 en la provincia de Teruel, y de 16.947 en la provincia de Zaragoza.

e) Personal administrativo. El número de auxiliares administrativos o asimilados en el equipo multidisciplinar de la estructura básica del Centro de Servicios Sociales asciende a 89 puestos de trabajo efectivo de servicios auxiliares y personal administrativo (once de ellos a media jornada).

Pero, además, los Centros de Servicios Sociales se refuerzan con 53 auxiliares administrativos (44 de ellos en el Ayuntamiento de Zaragoza) para el desarrollo de programas específicos de servicios sociales.

En resumen, las ratios de personal técnico en los Centros de Servicios Sociales son de 2.715 habitantes en Aragón, siendo de 2.096 habitantes en la provincia de Huesca, de 1.641 habitantes en la provincia de Teruel, de 1.964 habitantes en la provincia de Zaragoza y de 4.476 habitantes en el municipio de Zaragoza.

Respecto al total de profesionales del Centro de Servicios Sociales (personal técnico más personal de administración) las ratios son de 1.894 habitantes en Aragón, siendo de 1.332 habitantes en la provincia de Huesca, de 1.258 habitantes en la provincia de Teruel, de 1.535 habitantes en la provincia de Zaragoza y de 2.887 habitantes en el municipio de Zaragoza.

De otra parte, y puesto que las ratios del personal mínimo que debe conformar la estructura básica de los Centros de Servicios Sociales están reguladas mediante Decreto 184/2016, de 20 de diciembre y que ya ha transcurrido un periodo suficientemente amplio para a su cumplimiento, procede hacer una mención específica a las entidades locales que en 2018 tienen pendiente alguno de los perfiles profesionales. Y son las siguientes:

ENTIDAD LOCAL	PERSONAL PENDIENTE	OBSERVACIONES
Jacetania	1 Trabajador Social 1 Auxiliar Administrativo	
Alto Gállego	0,5 Psicólogo	
Ayuntamiento Huesca	2 Educadores	
Somontano Barbastro	1 Director 1 Psicólogo	Contemplada su financiación en Adenda 2019
Cinca Medio	1 Psicólogo	Contemplada su financiación en Adenda 2019
La Litera	0,5 Director 0.5 Psicólogo	Contemplada su financiación en Adenda 2019
Cinco Villas	0.5 Educador	
Aranda	0.5 Educador 1 Auxiliar Administrativo	Contemplada su financiación en Adenda 2019
Fuentes de Ebro	0,5 Director	
Campo de Belchite	0,5 Director 1 Trabajador Social	Contemplada su financiación en Adenda 2019
Bajo Martín	1 Director	
Maestrazgo	0,5 Director	Contemplada su financiación en Adenda 2019
Sierra de Albarracín	0,5 Director	Convocada la plaza en BOP TE 119, el 22 de junio de 2018 y BOP TE 114, 18 de junio de 2019
Gúdar Javalambre	0,5 Trabajador Social	

4. GESTIÓN ECONÓMICA

La distribución del gasto en servicios sociales, certificado por las propias entidades locales, se distribuye en tres bloques diferenciados: prestaciones básicas de servicios sociales, programas integrales o por colectivos y programas específicos.

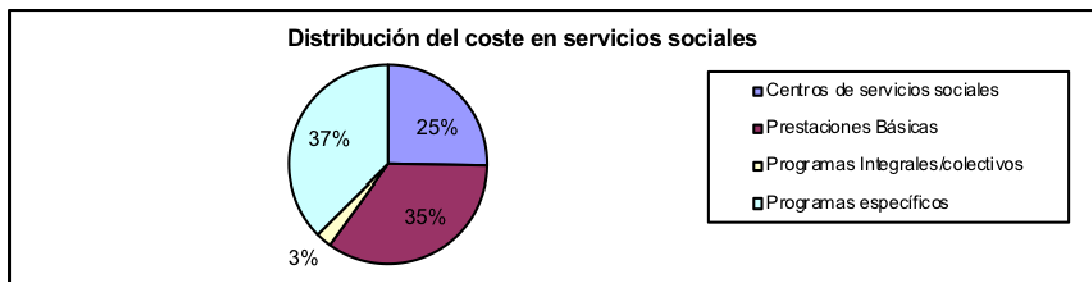
Para la puesta en marcha y posterior desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales se conformó en 1988 un Plan Concertado con el objeto de establecer una cooperación económica y técnica entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, para financiar conjuntamente una red de atención de servicios sociales que permitiera garantizar en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos un conjunto de atenciones sociales.

Los objetivos fundamentales del Plan Concertado son: Garantizar unos Servicios Básicos a toda la población; Proporcionar a los ciudadanos Servicios Sociales de calidad, adecuados a sus necesidades; Construir una Red Pública de equipamientos desde la cual prestar estos Servicios; y Cooperar con las Corporaciones Locales para que puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en materia de Servicios Sociales.

El Catálogo de Servicios Sociales de Aragón, Decreto 143/2011, recoge las prestaciones sociales que forman parte del Sistema Público de Servicios Sociales. Entre ellas, se reflejan las prestaciones de servicios sociales generales, cuya gestión recae en las entidades locales, por lo que la organización del gasto que aquí se refleja se adecua al referido documento.

GASTO TOTAL EN SERVICIOS SOCIALES	Provincia de Huesca	Provincia de Teruel	Zaragoza provincia	Ciudad de Zaragoza	Aragón
Centro de Servicios Sociales	4.132.079	3.185.980	5.905.783	7.732.152	20.955.994
Servicios Sociales Generales	4.942.444	3.591.833	7.709.084	12.528.944	28.772.305
Programas Integrales o por colectivos	965.483	426.897	744.796	0	2.137.176
Programas específicos de servicios sociales	10.763.680	4.579.979	4.820.004	10.864.542	31.028.204
Gasto total en servicios sociales	20.803.687	11.784.689	19.179.666	31.125.638	82.893.679
Ratio gasto total servicios sociales/habitante	91,88	87,57	68,29	46,67	63,34
% Gasto en PBSS respecto a gasto total	42,69%	56,60%	69,83%	65,09%	59,36%

Del total de gastos certificados por las entidades locales en materia de servicios sociales, resulta una media de 63,34 euros por habitante en el año 2018. De este gasto total, el 59,36 % corresponde al gasto en Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, entendiendo por éstas el conjunto de atenciones técnicas y servicios sociales generales que deben garantizarse a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad. El gasto en prestaciones básicas de servicios sociales incluye el gasto ejecutado en Centros de Servicios sociales y en Servicios Sociales Generales.



a) El coste del personal de la estructura básica del Centro de Servicios Sociales supone un coste medio de 13,0 euros por habitante al año.

COSTE MANTENIMIENTO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Estructura básica y mantenimiento del CSS	2.954.746,05	2.624.327,48	4.934.605,16	6.510.001,25	17.023.679,94
Otros profesionales específicos	1.177.333,41	561.652,76	971.177,35	1.222.150,77	3.932.314,29
Gasto en Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales	4.132.079,46	3.185.980,24	5.905.782,51	7.732.152,02	20.955.994,23
Gasto Estructura básica/habitante	13,0	19,5	17,6	9,8	13,0

b) El coste de los servicios sociales generales dirigidos a toda la población, excluidos los costes del personal de la estructura del Centro de Servicios Sociales que participa en la gestión de estos, supone un coste medio de 22,0 euros por habitante.

COSTE SERVICIOS SOCIALES GENERALES	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Ayuda a Domicilio de naturaleza complementaria	3.899.397,03	3.233.262,09	6.564.949,08	10.975.307,86	24.672.916,06
Teleasistencia	461.980,77	161.436,38	222.176,33	1.553.635,80	2.399.229,28
Ayudas técnicas	11.110,27	4.725,45	16.745,72	0,00	32.581,44
Alojamiento Alternativo de Urgencia	198.761,63	156.561,47	147.166,61	0,00	502.489,71
Prevención e Inserción	205.159,59	8.649,49	706.206,58	0,00	920.015,66
Otros SSG (Intervención Familiar y Atención de urgencias fuera del horario laboral)	166.035,01	27.198,20	51.839,76	0,00	245.072,97
Coste total Servicios Sociales Generales	4.942.444,30	3.591.833,08	7.709.084,08	12.528.943,66	28.772.305,12
Gasto SSG/habitante	21,8	26,7	27,4	18,8	22,0
% Gasto SAD complementaria respecto a gasto SSG	78,90%	90,02%	85,16%	87,60%	85,75%
Gasto PBSS/habitante	40,08	50,37	48,48	30,38	38,00

Del coste total de los servicios sociales generales, el coste mayor corresponde al Servicio de Ayuda a Domicilio de naturaleza complementaria, que representa el 85,75% del gasto en el total de los servicios sociales generales.

La ratio de gasto medio por habitante en Aragón en concepto de prestaciones básicas es de 38,0 euros.

c) El gasto en Programas Integrales o por colectivos representa el 2,58 % del gasto total en servicios sociales y representa una ratio de 1,6 euros por habitante. El Ayuntamiento de Zaragoza no aporta información sobre este concepto de gasto. Forman parte de los programas integrales el del pueblo gitano, la erradicación de la pobreza, la atención social a inmigrantes, la educación familiar, la atención a mayores a través de programas de envejecimiento activo, la atención a la drogodependencia y a la violencia de género. Se distribuye de la siguiente manera:

COSTE PROGRAMAS INTEGRALES O POR COLECTIVOS	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Desarrollo Gitano	130.405,13	56.612,04	90.613,93	0,00	277.631,10
Erradicación pobreza e Inclusión	0,00	0,00	1.415,81	0,00	1.415,81
Atención Social a Inmigrantes	222.232,60	13.917,95	182.090,01	0,00	418.240,56
Educación Familiar y Familias Monoparentales	124.052,40	138,71	92.569,32	0,00	216.760,43
Atención mayores	0,00	0,00	15.213,72	0,00	15.213,72
Drogodependencia	130.116,20	195.239,32	60.015,35	0,00	385.370,87
Violencia de Género	358.676,99	160.988,57	302.877,58	0,00	822.543,14
Gasto total en Programas Integrales o por colectivos	965.483,32	426.896,59	744.795,72	0,00	2.137.175,63
Porcentaje de Gasto en Programas Integrales/habitante	4,64%	3,62%	3,88%	0,00%	2,58%

d) En los programas específicos se incluyen las ayudas de urgencia (para situaciones generales y para el pago del consumo energético), otras prestaciones económicas de carácter local, la ayuda a domicilio y tele-asistencia para personas en situación de dependencia, fórmulas diversas de apoyo a mayores y personas en situación de

dependencia (fisioterapia, comidas a domicilio, lavandería, estancias temporales en centros para apoyo al cuidador, acompañamiento y transporte adaptado, plazas residenciales y de centro de día), las emergencias sociales, el apoyo a entidades sociales mediante subvenciones y convenios de cooperación, y la animación comunitaria, entre otros.

COSTE PROGRAMAS ESPECÍFICOS	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Ayudas de Urgencia	488.336,81	145.367,16	604.047,24	5.682.289,77	6.920.040,98
Ayuda a domicilio de naturaleza esencial	4.206.426,96	1.762.188,95	1.491.879,75	4.902.617,88	12.363.113,54
Teleasistencia de naturaleza esencial	0,00	34.291,74	42.131,67	279.634,34	356.057,75
Acompañamiento y apoyo en transporte dependientes	550.293,58	451.300,04	580.272,95	0,00	1.581.866,57
Servicios varios mayores (fisioterapia, comidas, lavandería)	173.340,93	193.700,26	397.675,30	0,00	764.716,49
Mantenimiento, apoyo y concierto centros	3.537.057,34	829.640,44	617.264,96	0,00	4.983.962,74
Subvenciones y cooperación	802.284,21	595.924,66	451.621,61	0,00	1.849.830,48
Otros programas específicos	477.912,00	207.565,58	383.097,50	0,00	1.068.575,08
Convenios con Ayuntamiento >20000 habitantes	528.027,71	360.000,00	252.012,80	0,00	1.140.040,51
Gasto total en Programas Específicos	10.763.679,54	4.579.978,83	4.820.003,78	10.864.541,99	31.028.204,14
% Gasto en programas específicos respecto a gasto total	51,74%	38,86%	25,13%	34,91%	37,43%

El gasto en Programas Específicos de Servicios Sociales representa el 37,43 % del total del gasto en servicios sociales y representa una ratio de 23,7 euros por habitante. Destaca el gasto en ayuda a domicilio de naturaleza esencial (para personas en situación de dependencia), seguido del de ayudas de urgencia. Respecto al gasto el mantenimiento de centros propios cabe resaltar el gasto en la provincia de Huesca debido al mantenimiento de equipamientos residenciales.

Cabe resaltar el gasto total en ayuda a domicilio, tanto de naturaleza complementaria como esencial, que supone un total de 37.036.029 euros, lo que representa un 28,30% de gasto medio sobre el gasto total certificado, representando en la provincia de Huesca un 35,80%, en la provincia de Teruel un 37,12%, en la provincia de Zaragoza el 28,68% excluido el municipio de Zaragoza para el que representa un coste del 23,81%.

5. GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES

El Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que corresponde a las entidades locales aragonesas la gestión de las prestaciones propias de los servicios sociales generales:

- Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación social.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de intervención familiar.
- Servicio de apoyo a personas cuidadoras.
- Servicio de promoción de la animación comunitaria y de la participación.
- Servicios de atención de urgencias sociales.
- Alojamiento temporal para situaciones de urgencia.
- Servicio de prevención e inclusión social.

RESUMEN USUARIOS ATENDIDOS	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
SIUSS	43.927	26.536	55.539	105.325	231.327
Ayuda a Domicilio	1.587	1.686	4.144	6.228	13.645
Unidades Convivenciales con intervención social	1.294	797	1.070	228	3.389
Menores en programas	1.118	682	1.005	1.262	4.067
Personas cuidadoras	40	20	54	0	114
Entidades con que se colabora	128	204	502	0	834
Urgencias confirmadas	61	0	10	0	71
En alojamientos temporales	2.289	38	1.332	1.978	5.637
Con medidas y en proyectos prevención e inclusión	8.253	4.245	25.866	14.035	52.399
Ayudas de urgencia	1.716	505	2.636	34.958	39.815
Prestaciones económicas locales	466	102	362	0	930
Teleasistencia	3.251	1.825	2.199	9.566	16.841
Ayudas técnicas	439	406	433	0	1.278
Transporte social adaptado	1.255	380	707	0	1.635



5.1. SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN SOCIAL

Este servicio tiene por objeto promover la igualdad de los ciudadanos, grupos e instituciones en cuanto al conocimiento de los derechos y recursos sociales existentes; y favorecer la toma de conciencia de una Comunidad sobre sus problemas, desarrollando los mecanismos que posibiliten su participación en la búsqueda de soluciones.

Ofrece la información sobre las prestaciones del sistema público de servicios sociales y de otros sistemas públicos orientados al bienestar social; el estudio que permita el análisis individualizado de cada caso, así como la evaluación integral de las necesidades para efectuar cada diagnóstico concreto; orientar y derivar hacia las prestaciones que resulten más idóneas elaborando si procede un itinerario individualizado de atención.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) es el programa informático que desarrolla un soporte documental que permite recoger los datos básicos del usuario de los Centros de Servicios Sociales, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social.

El SIUSS es un programa de carácter estatal, que tiene una doble finalidad: Tener conocimiento de las características y perfil de los ciudadanos que acuden al Centro de Servicios Sociales y posibilitar la evaluación del Sistema de Servicios Sociales y facilitar la planificación. Desde sus inicios, el SIUSS ha sido objeto de diversas modificaciones técnicas e informáticas.

Este sistema informático permite recoger datos del número total de usuarios y de expedientes atendidos en los Centros de Servicios Sociales. Por otra parte, recoge el número de usuarios según actuaciones realizadas en cada una de las prestaciones básicas y la codificación del estado del recurso aplicado en cada una de las intervenciones realizadas.

El volcado anual de datos del SIUSS y su explotación estadística, permite conocer el perfil general de los usuarios que acceden a los Centros de Servicios Sociales en Aragón, sus demandas, los recursos aplicados y la idoneidad de estos, así como los cambios en las necesidades sociales en cada una de las comarcas, permitiendo la evaluación continua de la Red Pública de Servicios Sociales. Por tanto, al conocer la demanda, la cobertura y la evolución de las necesidades sociales, sirve de instrumento para la planificación de políticas sociales. Todos los Centros de Servicios Sociales comarcales y de los ayuntamientos de Huesca, Calatayud y Teruel acceden a la última versión de la aplicación SIUSS, su versión online. El ayuntamiento de Zaragoza dispone de una aplicación informática propia desde la que anualmente se vuelca a SIUSS la explotación estadística respecto a los usuarios de servicios sociales.

USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (SIUSS)	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Nº expedientes familiares en el SIUSS (con Intervenciones Abiertas)	33.650	17.384	37.518	58.342	146.894
Nº usuarios (con Intervenciones Abiertas)	43.927	26.536	55.539	105.325	231.327
Nº usuarios con que se ha trabajado en el año	20.270	18.097	40.407	154.216	232.990
Nº Expedientes Nuevos en el año	3.104	1.260	3.503	4.660	12.527
Nº Usuarios asociados a estos nuevos expedientes	3.414	1.852	4.367	7.760	17.393
Ratio usuarios con quienes se ha trabajado por cada 100 habitantes	9,0	13,4	14,4	23,1	17,8
% expedientes nuevos sobre total de expedientes	9,22%	7,25%	9,34%	7,99%	8,53%
Ratio de usuarios por expediente nuevo	1,1	1,5	1,2	1,7	1,4

El número total de expedientes familiares que disponen de intervenciones abiertas en el año 2018 ha sido de 146.894, siendo 231.327 los usuarios que forman parte de dichos expedientes con intervenciones abiertas y 232.990 los usuarios con los que se ha trabajado en el año y que representan una ratio de 17,8 usuarios por cada 100 habitantes.

El número de expedientes nuevos ha sido 12.527, que representa un porcentaje del 8,53% respecto al total de expedientes.

En cuanto a la distribución territorial, la ratio de usuarios por cada cien habitantes con los que se ha trabajado en el año es de 9,0 personas en la provincia de Huesca, de 13,4 en la de Teruel, de 14,4 en la de Zaragoza, y de 23,1 en la ciudad de Zaragoza.

5.2. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Servicio de Ayuda a Domicilio proporciona un conjunto de atenciones orientadas a facilitar un entorno de convivencia adecuado y tiene como objetivo la prestación de una serie de atenciones a los individuos y/o familias en su domicilio. En unos casos para facilitar el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria a aquellas personas con limitaciones de autonomía personal, con el objeto de evitar, o en su caso retrasar, el ingreso en centros de carácter residencial, ofreciendo también la realización de tareas de apoyo puntual o sustitución, en su caso, de los cuidadores en su domicilio. En otros casos para intervenir en situaciones de conflicto psicofamiliar para alguno de los miembros de la unidad de convivencia.

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) es un servicio integral y polivalente orientado a las personas y/o familias que presentan problemas para la realización de las Actividades de la Vida Diaria, proporcionándoles atención directa en el propio hogar mediante intervenciones específicas que favorezcan su permanencia e integración en su entorno habitual, y compensen su restricción de autonomía funcional. El objetivo del SAD es mejorar la calidad de vida de las personas usuarias, potenciando su autonomía, seguridad y relaciones sociales.

Proporciona apoyo para la realización de aquellas actividades de la vida diaria que las personas no pueden ejercitar por sí solas, colaborando en el mantenimiento de la persona usuaria en su entorno habitual, evitando o retrasando la atención residencial, previniendo el riesgo de marginación, aislamiento o abandono, así como los déficits relacionales y personales.

	Provincia de Huesca	Provincia de Teruel	Zaragoza provincia	Ciudad de Zaragoza	
AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA					Aragón
Nº Usuarios a 31 de diciembre	1.092	1.279	3.351	5.132	10.854
Nº Usuarios en el período	1.587	1.686	4.144	6.228	13.645
% Usuarios varones	32,96%	33,21%	33,04%	33,00%	33,03%
% Usuarios mujeres	67,04%	66,79%	66,96%	67,00%	66,97%
Nº horas/año prestadas para atenciones personales	102.992	83.932	208.912	264.844	660.680
Nº horas/año prestadas para atenciones domésticas	125.880	102.583	252.339	323.699	804.501
Nº totales horas/año prestadas	228.872	186.515	461.251	588.543	1.465.181
% Población atendida a 31/12	0,48%	0,95%	1,19%	0,77%	0,83%
% población atendida en el año	0,70%	1,25%	1,48%	0,93%	1,04%
% Usuarios atendidos (en período) respecto a población >65 años	3,10%	5,21%	7,15%	4,41%	4,82%
Media semanal de horas de atención por usuario	2,8	2,1	2,1	1,8	2,1
Coste hora atención SAD	17,0	17,3	14,2	18,6	16,8
Coste medio por usuario	2.457,09	1.917,71	1.584,21	1.762,25	1.808,20

	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
AYUDA A DOMICILIO ESENCIAL	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Nº Usuarios a 31 de diciembre	999	397	464	1.592	3.452
Nº Usuarios en el período	1.286	576	610	2.122	4.594
Nº totales horas/año adjudicadas	243.805	98.603	86.615	287.761,00	716.784
Media semanal de horas de atención por usuario	3,65	3,29	2,73	2,61	3,00
Media mensual de horas de atención por usuario	15,80	14,27	11,83	11,30	13,00
Coste hora atención SAD	17,25	17,87	17,22	17,04	17,25
Coste medio por usuario	3.270,94	3.059,36	2.445,70	2.310,38	2.691,14

El Servicio de Ayuda a Domicilio, cuyo objetivo final es favorecer la permanencia normalizada en el entorno habitual de la persona usuaria y compensar sus déficits de autonomía personal, se destina a la población general, aunque el colectivo mayoritario de usuarios es el de personas mayores con dificultades para desenvolverse en la totalidad de las actividades básicas de la vida diaria. Se trata de un servicio generalista muy valorado por los ciudadanos.

En este servicio el número de usuarios se corresponde con el número de personas diferentes, aún cuando la prestación del servicio supone un apoyo a la estructura familiar.

Durante 2018 recibieron atención, en algún momento del año, un total de 18.239 personas, de ellas 4.594 son personas en situación de dependencia y 13.645 personas no dependientes.

La tasa de cobertura de este servicio en Aragón en el año 2018 es del 1,4% de usuarios sobre la población total, tasa que se eleva hasta el 6,45 % respecto a las personas mayores de sesenta y cinco años. El análisis territorial refleja que la mayor tasa de cobertura respecto a mayores de sesenta y cinco años se registra en la provincia de Zaragoza (8,21%), seguida por la provincia de Teruel (6,99%), la ciudad de Zaragoza (5,91%) y por último la provincia de Huesca (5,61%), con una población atendida eminentemente femenina que ronda el 66%.

La atención media mensual es de 10 horas, siendo de 13 horas mensuales para personas en situación de dependencia y 8 horas mensuales para no dependientes (3 horas semanales para dependientes y sobre 2 horas semanales para no dependientes). El número de horas totales prestadas asciende a 2.181.965 con un coste medio hora de 17 euros.

La gestión del servicio de ayuda a domicilio corresponde a las entidades locales. De las 41 entidades locales titulares de Centros de Servicios Sociales, 34 lo prestan dicho servicio de manera directa, 4 mediante gestión mixta, y 3 a través de gestión indirecta.

El personal que en 2018 ha estado contratado directamente por las 34 entidades locales que gestionan directamente la ayuda a domicilio asciende a 1.351 personas con una dedicación media de 930 horas anuales.

5.3. SERVICIO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR

Conjunto de atenciones profesionales dirigidas a favorecer la convivencia y la integración social, fomentando la adquisición de habilidades básicas y hábitos de conducta, tanto en lo relativo a las capacidades personales como las relacionales, en situaciones de crisis,

riesgo, o vulnerabilidad de cualquier miembro de la unidad de convivencia. Aporta una intervención técnica dirigida a orientar, asesorar y prestar apoyo cuando la estabilidad está amenazada o cuando no pueda garantizarse suficientemente la adecuada atención a algún miembro.

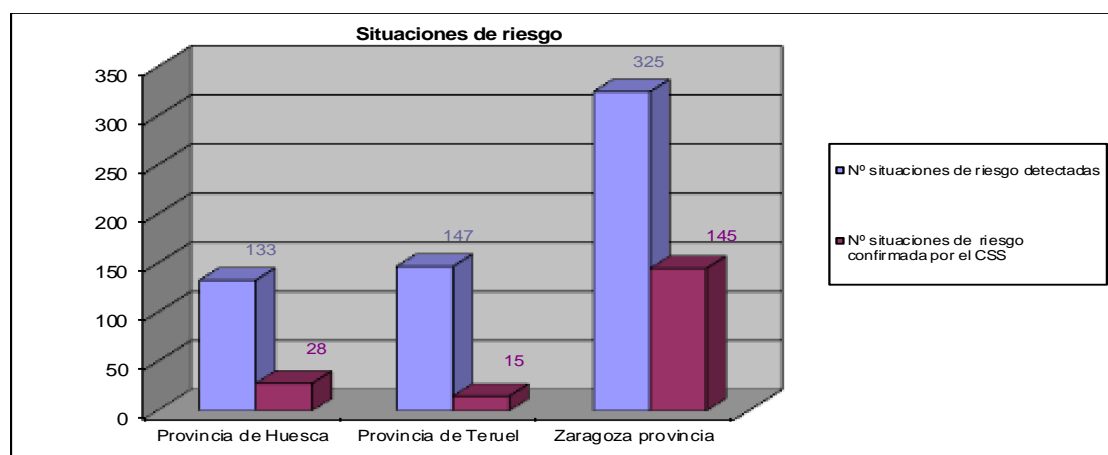
Las atenciones del Servicio de Intervención Familiar se dirigen a la cobertura de las necesidades derivadas de situaciones de desestructuración familiar y de ausencia o insuficiencia de hábitos de conducta y de habilidades básicas para abordar situaciones de crisis familiar, causados por dificultades en la relación y convivencia entre todos o alguno de los miembros de la familia, atendiendo especialmente la cobertura de situaciones de riesgo de maltrato y violencia infantil, a mayores, de sexo, de etnia, o de cualquier otra índole.

En la valoración para la intervención se consideran las características de la situación, los factores de riesgo y vulnerabilidad, las características de los miembros de la unidad de convivencia, las características del entorno, la participación de la unidad de convivencia en las respuestas, y las posibilidades profesionales de intervenir.

	Provincia de Huesca	Provincia de Teruel	Zaragoza provincia	Ciudad de Zaragoza	Aragón
INTERVENCIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A MENORES					
Nº Total Unidades de convivencia con intervención social	1.294	797	1.070	228	3.389
Nº de Unidades de Convivencia Con Menores	1.199	656	949	228	3.032
Nº situaciones de riesgo detectadas	133	147	325	618	1.223
Nº situaciones de riesgo o maltrato confirmada por el CSS	28	15	145	194	382
Nº Menores en Programas de Prevención Genérica	783	513	425	1.262	2.983
Nº Menores en Preservación Familiar Sin Declaración Riesgo	174	84	350	0	608
Nº Menores en Preservación Familiar Con Declaración Riesgo	146	83	209	0	438
Nº Menores en Programas de Reinserción Familiar	15	2	21	0	38
Nº Total de menores en programas	1.118	682	1.005	1.262	4.067
Nº Situaciones de maltrato infantil	34	66	338	0	438
Nº Menores derivados a SSE Protección de menores	12	21	58	194	285
Nº Menores que se trabajan conjuntamente desde CSS y SSE	1	9	23	0	33
Nº menores acogimiento familiar	0	4	4	0	8
% Situaciones confirmadas respecto a situaciones detectadas	21,05%	10,20%	44,62%	31,39%	26,82%

En las comarcas aragonesas y municipios de más de veinte mil habitantes, desde los Centros de Servicios sociales se ha intervenido en 2018 con 3.389 unidades de convivencia. Prácticamente el 90% de estas unidades de convivencia cuentan con menores. Es en estas unidades de convivencia con las que se prioriza -en la mayor parte de los casos- la intervención.

En los Centros de Servicios Sociales se han detectado 1.223 situaciones de riesgo de las que se han confirmado un total de 382 situaciones, que representan un 26,82 %.



En los Centros de Servicios Sociales de las referidas entidades locales se interviene con un total de 4.067 menores en diferentes programas de intervención: 2.983 en prevención genérica, 608 en preservación familiar sin declaración de riesgo, 438 en preservación familiar con declaración de riesgo y 38 en programas de reinserción social.

Por último, de las 438 situaciones de maltrato infantil con las que se ha intervenido han requerido la derivación de 285 menores al Servicio Social Especializado de Protección de Menores.

5.4. SERVICIO DE APOYO A PERSONAS CUIDADORAS

En el ámbito de los Servicios Sociales Generales el servicio de apoyo personas cuidadoras se dirige a personas que se dedican, con carácter habitual y sin retribución, al cuidado de personas con limitaciones en su autonomía personal, familiar y social.

Ofrece, entre otras atenciones, la estancia diurna de la persona cuidada en un centro específico y la atención temporal en un centro de alojamiento en respuesta a las necesidades de apoyo del cuidador por la falta de descanso y de la imposibilidad de realizar, fuera del domicilio, actividades para su desarrollo personal y social. Se incluye, por tanto, el apoyo a personas con cargas familiares, o con menores a su cargo o con personas a su tutela y cuidado.

También se atienden necesidades de asistencia diurna asistencial de carácter coyuntural, derivadas de un empeoramiento puntual de la situación de la persona cuidada que no imposibilite su permanencia en el domicilio, y las que se producen por una situación sobrevenida del cuidador que le impide atender adecuadamente a la persona cuidada.

En 2018 se dispone de información respecto a este servicio de 13 entidades locales: 5 de la provincia de Huesca, 4 de la de Zaragoza y 4 de la de Teruel. No se dispone de información relativa a la ciudad de Zaragoza.

ESTANCIA TEMPORAL DE APOYO AL CUIDADOR	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Nº Personas atendidas en centro diurno	15	13	46	0	74
Nº Personas atendidas en centro residencial	25	7	8	0	40
Nº total de personas atendidas en Centros	40	20	54	0	114
Nº total de días/año en Centros	3.037	619	1.146	0	4.802
Media de estancia por usuario	76	31	21	0	42

Un total de 114 personas que requieren de un cuidador habitual han accedido a un establecimiento de servicios sociales a través del Centro de Servicios Sociales. De ellas, 40 personas han accedido a centro residencial y 74 han accedido a centros de atención diurna. El total de días de estancia es de 4.802, siendo de 3.588 días en centros diurnos lo que representa una media de 48 días por usuario y de 1.214 días de estancia en centros residenciales lo que representa una media de 30 días.

5.5. PROMOCIÓN DE LA ANIMACIÓN COMUNITARIA

El Servicio de Promoción de la Animación Comunitaria y de la participación está incluido, en el Catálogo de Servicios Sociales de Aragón, como prestación de los Servicios Sociales Generales.

Ofrece un conjunto de actuaciones profesionales de animación comunitaria, de fomento y promoción del asociacionismo y su participación en el desarrollo de la comunidad, y de promoción del voluntariado y ayuda mutua.

Las actuaciones técnicas se dirigen a facilitar una respuesta más eficaz en la prevención de las necesidades sociales y en la cobertura de estas, mediante el fortalecimiento de las redes sociales y de autoayuda y al desarrollo de la comunidad.

Se dirige a la cobertura de la necesidad de los ciudadanos de participar en la transformación y mejora de la calidad de vida de la comunidad, complementando las intervenciones desarrolladas por las Administraciones Públicas, e intervenir en la solución de los problemas que les afectan. A la necesidad de organización y coordinación de la participación social. Y a la de conocer con rapidez las necesidades e inquietudes comunitarias siendo la participación social un canal de transmisión hacia la Administración Pública competente u otras organizaciones sociales implicadas.

Respecto a este servicio, el Ayuntamiento de Zaragoza no aporta información.

PROMOCIÓN DE LA ANIMACIÓN COMUNITARIA	Provincia de		Zaragoza	Ciudad de		
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón	
Nº de entidades con las que se colabora	128	204	502	0		834
Nº de proyectos de animación comunitaria	10	25	62	0		97
Nº de proyectos de promoción asociacionismo	1	0	20	0		21
Nº de proyectos de Voluntariado	2	5	17	0		24
Nº de Total de proyectos	13	30	99	0		142
Ratio de entidades con las que se colabora por EELL titular servicios soci	11,64	18,55	27,89	0,00		20,34
Ratio de proyectos por EELL titular servicios sociales	1,18	2,73	5,50	0,00		3,46

De las 38 entidades locales que aportan información, el conjunto de entidades sociales con las que se ha colaborado desde los Centros de Servicios Sociales en 2018 ha sido de 834, lo que implica una colaboración media de más de una asociación en cada municipio de Aragón.

El número de total de proyectos es de 142. De ellos, 97 de animación comunitaria, 21 de promoción del asociacionismo y 24 de voluntariado.

Procede resaltar que la ratio de entidades sociales con las que se colabora por Entidad Local titular de servicios sociales es de más de 20 y la de proyectos de más de 3.

5.6. ATENCIÓN DE URGENCIAS SOCIALES

Se entiende por el conjunto de atenciones profesionales dirigidas a resolver una situación sobrevenida, excepcional o extraordinaria que afecta a una persona o unidad de

convivencia, siempre que suponga riesgo para la integridad física, no exista persona de apoyo que pueda ocuparse de la situación, y requiera atención inmediata a juicio del profesional que realiza la valoración.

Comprende también el conjunto de atenciones profesionales ante situaciones de emergencia social.

Las atenciones profesionales y las medidas que proceda adoptar se articulan como un dispositivo de atención inmediata para ofrecer información, facilitar el trámite de los recursos existentes y atender desde una perspectiva integral a las personas que se encuentren en situación de necesidad como consecuencia de una urgencia social y de una emergencia social.

El Servicio de Atención de Urgencias Sociales se dirige a la cobertura de necesidades individuales o familiares provocadas por situaciones de malos tratos a mayores, discapacitados, menores, de género, violencia familiar o de cualquier índole, desatención, y cualquier otra situación que pueda suponer riesgo inminente para personas vulnerables.

Por otra parte, se dirige a cubrir las necesidades de convivencia y de alojamiento provocadas por situaciones de emergencia social, así como a la atención de las crisis emocionales derivadas de las mismas.

Son 9 las entidades locales que han facilitado información sobre este servicio en 2018: siete de la provincia de Huesca, dos en la de Zaragoza y ninguna en la de Teruel.

De la información facilitada se desprende que se han atendido 72 urgencias que se han comunicado al Centro de Servicios Sociales habiéndose confirmado como urgentes la práctica totalidad de las situaciones presentadas.

5.7. ALOJAMIENTO TEMPORAL DE URGENCIA

El Servicio de Alojamiento temporal para situaciones de urgencia proporciona, con carácter temporal, un alojamiento digno y unas condiciones favorables para la convivencia a quienes puedan encontrarse en situación de carencia de alojamiento, en situaciones excepcionales o emergencias de carácter social y de conflictos convivenciales que pongan en peligro la seguridad física o emocional de alguno de los miembros de la unidad de convivencia.

El Servicio de Alojamiento temporal para situaciones de urgencia se dirige a personas en situación de:

- a) Desamparo y abandono.
- b) Desarraigo, pobreza y exclusión.
- c) Crisis de convivencia y conflicto relacionales entre los miembros de la unidad de convivencia.
- d) Carencia de cobertura de las necesidades básicas de alojamiento y manutención como consecuencia de una problemática social específica en una situación de emergencia.

Son 17 las entidades locales que han facilitado algún tipo de información sobre este servicio en 2018, pero incompleta en algunas de ellas ya que no todas ellas han cumplimentado las tres variables fundamentales: usuarios, plazas y estancias.

Solo seis entidades locales de la provincia de Huesca han facilitado información completa. También se dispone de información completa respecto al municipio de Zaragoza. En la provincia de Zaragoza y en la de Teruel no se ha facilitado información sobre estancias.

ALOJAMIENTO TEMPORAL DE URGENCIA	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Nº total usuarios en alojamiento temporales	2.289	38	1.332	2.060	5.719
Nº Total de plazas en Alojamiento temporal	79	13	59	170	321
Nº total de alojamientos/estancias	7.654	0	0	25.339	32.993
Nivel ocupación media en alojamientos temporales	49,93%	0,00%	0,00%	40,84%	32,99%

Con la información disponible, resulta que las entidades locales han gestionado un total de 321 plazas en el Programa de Alojamiento Temporal de Urgencia y se han atendido a 5.719 personas que han requerido 32.993 estancias en global.

En un análisis más particularizado, en la provincia de Huesca las entidades locales disponen de un total de 79 plazas de alojamiento temporal de las que 51 son plazas de albergue. En la provincia de Zaragoza se dispone de 49 plazas de alojamiento temporal, de las que 23 son plazas de albergue. Y en la provincia de Teruel se dispone de 13 plazas de alojamiento temporal de las que 10 son plazas de albergue. El Ayuntamiento de Zaragoza dispone de 170 plazas de las que 81 son plazas de albergue y el resto son plazas de alojamiento familiar y alojamiento tutelado.

Respecto a los usuarios, en la provincia de Huesca de un total de 2.289 usuarios, 2.222 lo han sido del albergue. En la provincia de Zaragoza de un total de 1.332 usuarios 1.316 lo han sido del albergue. Y en la provincia de Teruel de un total de 38 usuarios 33 lo han sido del albergue. se dispone de 13 plazas de alojamiento temporal de las que 10 son plazas de albergue.

5.8. PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

El Servicio de Prevención e Inclusión Social atiende situaciones de necesidad relacionadas con la imposibilidad o dificultad de acceso y permanencia en los recursos normalizados de empleo, vivienda, salud, educación, pensiones, servicios sociales, ocio y tiempo libre, así como las derivadas de dificultades en las relaciones personales y sociales. Dichas acciones podrán dirigirse al conjunto de la población o, de forma específica, a algún grupo en situación de riesgo.

Ofrece, en materia de prevención, intervenciones técnicas dirigidas a la sensibilización y movilización de la comunidad para favorecer la implicación y fortalecimiento de las redes sociales de la comunidad y para evitar actitudes y comportamientos de rechazo social, a través de un conjunto de medidas instrumentales dirigidas, con carácter general, a toda la población, así como para promover la adquisición y mantenimiento de habilidades personales y sociales de grupos en situación de vulnerabilidad, mediante un conjunto de actuaciones informativas y de motivación.

En materia de inclusión ofrece intervenciones técnicas de carácter individual, grupal y comunitario. Las actuaciones individuales se concretan en un Itinerario Individualizado de Inclusión Social, tendentes a favorecer procesos de participación y acceso a los recursos normalizados de las personas en situación definida de exclusión social. Las actuaciones grupales se centran en unidades de convivencia, grupos y colectivos en situación de exclusión social. Las actuaciones de carácter comunitario se dirigen a la sensibilización y movilización de la comunidad para favorecer la inclusión social.

PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Nº Usuarios con medidas preventivas	2.918	586	3.498	1.982	8.984
Nº Usuarios con medidas de inclusión	1.417	419	2.918	8.514	13.268
Nº de participantes en Proyectos de prevención	2.161	2.917	17.122	1.982	24.182
Nº de participantes en Proyectos de inclusión	1.757	323	2.328	1.557	5.965
Ratio de usuarios con medidas preventivas/inclusión por cada 10000 habitantes	191	75	228	157	170
% Usuarios con medidas y en proyectos prevención/inclusión	3,65%	3,15%	9,21%	2,10%	4,00%

En el año 2018, el número total de usuarios con medidas preventivas ha sido de 8.984 y el de usuarios con medidas de inserción ha sido de 13.268. El número de participantes en proyectos de prevención ha sido de 24.182 en un total de 198 proyectos y de 5.965 en proyectos de inclusión en un total de 62 proyectos de inclusión.

La ratio de usuarios con medidas preventivas y/o de inclusión en Aragón es de 170 usuarios por cada 10.000 habitantes.

Y el porcentaje del conjunto de usuarios con medidas directas de prevención e inclusión y de participantes en proyectos de prevención e inclusión es del 4% respecto al total de la población aragonesa.

6. GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS

6.1. AYUDAS DE URGENCIA

Son prestaciones económicas, de pago único y de carácter extraordinario, destinadas a resolver situaciones de necesidad, en el momento en que se producen, que afectan a personas o familias que se ven privadas de los medios de vida básicos e imprescindibles.

Se trata de prestaciones gestionadas, como competencia propia, por comarcas y municipios de más de veinte mil habitantes y delegadas por la Administración de la Comunidad Autónoma a las Entidades Locales no comarcalizadas.

Las ayudas de urgencia se distribuyen en dos modalidades: para situaciones generales y para el pago del consumo energético.

AYUDAS DE URGENCIA	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Nº solicitudes	2.180	593	3.273	44.660	50.706
Nº concesiones	1.716	505	2.636	34.958	39.815
Nº en concepto de vivienda	410	110	615	7.405	8.540
Nº en concepto de atenciones primarias	618	296	1.139	19.429	21.482
Nº en otros conceptos	387	57	438	4.624	5.506
Nº en pago consumo energético	301	42	444	3.500	4.287
Gasto medio anual por ayuda económica de urgencia	175	211	171	148	151
Concedidas sobre solicitudes	78,72%	85,16%	80,54%	78,28%	78,52%

El número total de solicitudes en Aragón en 2018 es de 50.706 ayudas y el número de ayudas concedidas es de 39.815. El grado de concesiones respecto a las solicitudes supera el 75%. Sin embargo, destaca, a diferencia de otros años anteriores, que el nivel de desestimaciones llega casi al 25%.

Por el objeto de destino de las Ayudas de Urgencia para situaciones generales, el mayor volumen se presenta en las ayudas para atenciones primarias con un total de 21.482 ayudas.

En la modalidad de ayudas de urgencia para el pago del consumo energético el número de ayudas concedidas asciende a 4.287. De ellas, 301 se han concedido en la provincia de Huesca, 42 en la provincia de Teruel, 444 en la provincia de Zaragoza y 3.500 en la ciudad de Zaragoza. El gasto medio anual por ayuda asciende a algo más de 150 euros.

6.2. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES

Son prestaciones económicas destinadas a personas o familias en situación de necesidad. Se dirigen, fundamentalmente, al apoyo para la adquisición de libros, material y comedor escolar, al apoyo a personas transeúntes, a la atención en centros residenciales, al apoyo en actividades de ocio y tiempo libre. De otra parte, pueden intentar servir al fomento de la natalidad u otras medidas de desarrollo comunitario. Se trata de prestaciones financiadas con fondos propios de las Entidades Locales.

Aportan información en esta materia 24 entidades locales: 8 en la provincia de Huesca, 10 en la de Zaragoza y 6 en Teruel.

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS LOCALES	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	
	Huesca	Teruel	provincia	Aragón
Nº concesiones	466	102	362	930
Nº ayudas natalidad y familia numerosa	0	6	0	6
Nº ayudas para libros, material y comedor escolar	155	6	72	233
Ayuda a transeúntes	0	53	92	145
Ayudas al transporte y otras ayudas	311	37	198	546
% ayudas natalidad y familia numerosa	0,00%	5,88%	0,00%	0,65%
% ayudas para libros, material y comedor escolar sobre concesiones	33,26%	5,88%	19,89%	25,05%
% ayudas a transeúntes	0,00%	51,96%	25,41%	15,59%
Gasto medio anual por ayuda económica local	291,76 €	295,34 €	214,43 €	262,05 €

El número total de prestaciones económicas de carácter social gestionadas por las entidades locales que aportan información, concedidas con sus propios recursos en asciende a 930. De ellas, 546 se destinan al transporte, 233 a la escolarización normalizada, esto es ayudas para libros, material escolar y comedor, 145 al apoyo a transeúntes y 6 al apoyo a las familias.

El gasto medio de estas ayudas es ligeramente superior a 260 euros al año.

6.3. SERVICIO DE TELEASISTENCIA

El Servicio de Teleasistencia es una prestación tecnológica del Catálogo de Servicios Sociales de Aragón. Se trata de un sistema de atención personalizada que, a través de un dispositivo o terminal de telefonía fijo o de telefonía móvil con sistema de telelocalización, permite que los usuarios, ante situaciones de emergencia, pueden entrar en contacto las 24 horas del día y los 365 días del año, con una central atendida por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada.

Ofrece la posibilidad de acceder con inmediatez, mediante los recursos tecnológicos adecuados, a los servicios oportunos en situaciones de emergencia o de inseguridad, soledad o aislamiento, desarraigo geográfico y social, riesgo por el estado de salud, discapacidad o avanzada edad y, de otra parte, permite al centro de comunicación atender y conocer el estado de la persona usuaria.

Gestionan este servicio las tres Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos de Zaragoza y Teruel y todas las comarcas de la provincia de Huesca.

	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
TELEASISTENCIA COMPLEMENTARIA Y ESENCIAL	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Nº Usuarios con teleasistencia complementaria a 31/12	2.735	1.599	1.728	8.250	14.312
Nº Usuarios con teleasistencia complementaria en período	3.251	1.825	2.199	9.566	16.841
Nº Usuarios con teleasistencia esencial a 31/12	629	302	351	1.879	3.161
Nº Usuarios con teleasistencia esencial en período	658	319	417	2.261	3.655
% Usuarios con teleasistencia sobre población > 65 años	7,6%	6,6%	4,5%	8,4%	7,2%
Coste medio por usuario	727,65	443,07	519,96	2.284,67	3.732,71

En 2018 se han atendido en el servicio de teleasistencia en Aragón, en algún momento del año, a un total de 20.496 personas, de las que 3.655 son personas en situación de dependencia y 16.841 son personas no dependientes.

Las comarcas de la provincia de Huesca han atendido a 31 de diciembre a un total de 2.145 personas, de las que 629 son personas en situación de dependencia. Y en algún momento del año se han atendido a 2.452 personas, de las que 658 son personas en situación de dependencia.

La Diputación Provincial de Huesca ha atendido a 31 de diciembre a un total de 1.219 personas. Y en algún momento del año a 1.457 personas.

La Diputación Provincial de Teruel ha atendido a 31 de diciembre a un total de 1.562 personas, de las que 220 son personas en situación de dependencia. Y en algún momento del año se han atendido a 1.739 personas, de las que 220 son personas en situación de dependencia.

La Diputación Provincial de Zaragoza ha atendido a 31 de diciembre a un total de 2.079 personas, de las que 351 son personas en situación de dependencia. Y en algún momento del año se han atendido a 2.616 personas, de las que 417 son personas en situación de dependencia.

El Ayuntamiento de Teruel ha atendido a 31 de diciembre a un total de 339 personas, de las que 82 son personas en situación de dependencia. Y en algún momento del año se han atendido a 405 personas, de las que 99 son personas en situación de dependencia.

Y el Ayuntamiento de Zaragoza ha atendido a 31 de diciembre a un total de 10.129 personas, de las que 1.879 son personas en situación de dependencia. Y en algún momento del año se han atendido a 11.827 personas, de las que 2.261 son personas en situación de dependencia.

La tasa media de cobertura para personas mayores de 65 años es del 7,2 %. Sin embargo, existen diferencias entre provincias ya que la mencionada tasa de cobertura representa el 7,6 % en la provincia de Huesca, el 6,6% en Teruel y el 4,5% en la provincia de Zaragoza. El Ayuntamiento de Zaragoza presenta la tasa más alta alcanzando un 8,4 %.

6.4. OTRAS AYUDAS TÉCNICAS

Se trata de prestaciones tecnológicas del Sistema Público de Servicios Sociales que, por medio de un producto o elemento técnico, atienden a las necesidades sociales de la persona, pudiéndose asociar con otras prestaciones.

Se trata de dispositivos de comunicación, adaptaciones, mejoras y aparatos que favorecen la autonomía.

OTRAS AYUDAS TÉCNICAS	Provincia de	Provincia de	Zaragoza	Ciudad de	
	Huesca	Teruel	provincia	Zaragoza	Aragón
Nº Usuarios con Telealarma mujeres maltratadas	14	29	39		82
Nº Usuarios Adaptaciones/rehabilitaciones vivienda	84	155	134		373
Nº Aparatos autonomía	341	123	260		724
Nº Total de Usuarios con Ayudas Técnicas	439	307	433		1.179
% Usuarios con Ayudas Técnicas respecto a Población > 65 años	0,9%	0,9%	0,7%		0,4%

El número total de usuarios con ayudas técnicas es de 1.179. Se engloban nuevas tecnologías para la integración social, aparatos para la autonomía personal, mejoras y adaptación de viviendas, y telealarma para mujeres víctimas de maltrato.

6.5. TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO

El Servicio de Transporte Social Adaptado (Programa ISEAL) proporciona un servicio de traslado, recogida y acompañamiento en un vehículo convenientemente adaptado a personas que tengan dificultades en el acceso a los centros y servicios sociales que precisen (centros de día, residencias, hogares, centros ocupacionales,...), de manera que se favorezca su integración social.

Atiende la necesidad de desplazamiento para la atención de situaciones de urgencia social individual y colectiva.

Este servicio se presta por las entidades locales que acceden a recursos del IASS mediante convocatoria de subvenciones anual, cofinanciada con Fondos Sociales Europeos. En 2018, son 25 las entidades locales que lo gestionan.

TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO	Provincia de	Provincia de	Zaragoza		
	Huesca	Teruel	provincia	Aragón	
Nº Usuarios atendidos en el período	1.255	380	707		2.342
Nº Usuarios dependientes	257	119	215		591
Nº Usuarios discapacitados	47	36	83		166
Nº Usuarios mayores con dificultades motoras	729	65	357		1.151
Nº Usuarios con Otros perfiles	222	160	52		434
Nº Usuarios que se desplazan a Centro de día	37	70	85		192
Nº Usuarios que se desplazan a Talleres y Centros ocupacionales/empleo	41	12	69		122
Nº Usuarios que se desplazan a servicios terapéuticos	718	64	132		914
Nº Usuarios que se desplazan en situaciones excepcionales	459	234	421		1.114
% Usuarios sobre población total	0,55%	0,28%	0,25%		0,25%
% Usuarios sobre población >65 años	2,45%	1,17%	1,22%		1,16%

El número de usuarios atendidos en Aragón por el servicio de transporte social gestionado por entidades locales en el medio rural ha sido de 2.342 personas.

De ellos, 591 son personas en situación de dependencia, 166 presentan alguna discapacidad y, la mayoría, 1.585 son personas mayores que tienen dificultades motoras y problemas funcionales y/o convivenciales.

El tipo de servicios o centros de destino para las personas que utilizan este transporte son centros de servicios sociales fundamentalmente de estancias diurnas cuyo servicio lo utilizan 192 personas, a talleres y centros ocupacionales que lo utilizan 122 personas, y a servicios terapéuticos que lo utilizan 914 personas. En desplazamientos excepcionales se ha utilizado el servicio por 1.114 personas.

7. DATOS DE COMARCAS

	LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES													
	Población	Municipios	CSS local						Municipios sin		EELL con		EELL norma	EELL gestion
			CSS	SSB	UTS	independ	barreras	atenc confid	norma SAD	AU	directa/mixta SAD			
Comarca de La Jacetania	17.623	20	1	3	3	1	5	14	1	1	1	1		
Comarca del Alto Gállego	13.474	8	1	1	1	0	8	8	1	1	1	1		
Comarca del Sobrarbe	7.382	19	1	3	4	0	16	14	1	1	1	1		
Comarca de La Ribagorza	11.991	34	1	4	4	0	19	34	1	1	1	1		
Comarca de Hoya de Huesca	14.983	39	1	4	4	0	5	7	1	1	1	1		
Ayuntamiento de Huesca	52.463	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0		
Comarca del Somontano Barbastro	23.591	29	1	1	1	0	7	27	1	1	1	1		
Comarca del Cinca Medio	23.656	9	1	1	1	0	7	9	1	1	1	1		
Comarca de La Litera	18.216	14	1	2	2	0	8	13	1	1	1	0		
Comarca de Los Monegros	18.615	31	1	6	6	0	13	25	1	1	1	1		
Comarca del Bajo Cinca	24.425	11	1	1	1	1	4	11	1	1	1	1		
TOTAL PROVINCIA DE HUESCA	226.419	215	11	27	28	3	93	163	11	11		9		
Comarca de las Cinco Villas	30.470	31	1	5	5	1	20	33	1	1	1	1		
Comarca de Tarazona y Moncayo	13.796	16	1	1	3	0	2	1	1	1	1	1		
Comarca del Campo de Borja	13.824	18	1	1	5	0	14	18	1	1	1	1		
Comarca del Aranda	6.669	13	1	1	3	0	6	13	1	1	1	1		
Comarca de la Ribera Alta	27.076	17	1	1	7	0	16	13	1	1	1	1		
Comarca de Valdejalón	28.639	17	1	2	7	0	14	16	1	1	1	1		
Ayuntamiento de Utebo	18.602	1	1	1	2	0	1	1	0	0	0	1		
Mancomunidad Ribera Izda del Ebro	14.526	7	1	1	2	1	7	7	1	1	1	1		
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro	7.440	3	1	1	2	0	3	1	1	0	0	1		
Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	23.474	6	1	1	3	1	4	5	1	0	0	1		
Mancomunidad del Bajo Gállego	16.160	3	1	1	3	1	3	4	1	1	1	1		
Comarca de la Ribera Baja Ebro	8.464	10	1	2	3	0	9	10	1	1	1	1		
Comarca del Bajo Aragón Caspe	14.508	6	1	1	2	0	6	6	1	1	1	1		
Comarca de la Comunidad Calatayud	17.195	66	1	5	5	0	37	60	1	1	1	1		
Ayuntamiento de Calatayud	20.035	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Comarca del Campo de Cariñena	9.853	14	1	1	3	0	7	12	1	1	1	1		
Comarca del Campo de Belchite	4.569	15	1	1	2	0	3	12	0	0	0	1		
Comarca del Campo de Daroca	5.557	35	1	1	2	0	3	9	1	1	1	1		
TOTAL PROVINCIA DE ZARAGOZA	280.857	279	18	28	60	5	156	222	16	14		18		
Comarca del Bajo Martín	6.383	9	1	1	1	0	4	9	1	1	1	1		
Comarca del Jiloca	12.267	40	1	2	2	0	17	39	1	1	1	1		
Comarca de las Cuencas Mineras	8.067	30	1	4	4	0	15	24	1	1	1	1		
Comarca de Andorra Sierra Arcos	10.098	9	1	1	1	0	4	8	1	1	1	1		
Comarca del Bajo Aragón	28.587	20	1	3	3	1	12	19	1	1	1	1		
Comarca de la Comunidad de Teruel	10.271	45	1	5	6	0	18	39	1	1	1	1		
Ayuntamiento de Teruel	35.691	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1		
Comarca del Maestrazgo	3.196	15	1	1	3	0	5	12	1	1	1	1		
Comarca Sierra de Albarracín	4.423	25	1	1	1	1	1	23	1	1	1	1		
Comarca de Gúdar Javalambre	7.367	24	1	3	4	0	7	22	1	1	1	1		
Comarca del Matarraña	8.222	18	1	1	1	1	6	16	1	1	1	1		
TOTAL PROVINCIA DE TERUEL	134.572	236	11	23	27	3	90	212	11	11		11		
Ayuntamiento de Zaragoza	696.890	1	15	15	33	0	1	1	1	1	1	0		
TOTAL ARAGÓN	1.308.728	731	55	93	148	11	340	598	39	37		38		

	PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES														
	Coord	TS	Edu	Psi	Aux	Total equipo	TS inclusión	TS	Edu	Psicólogo	Total técnicos	Ratio técnicos	Ratio profesionales	Aux. H SAD	Otro
						básico	Depend	Familiar	CSS	CSS	CSS	personal			
Comarca de La Jacetania	1	3	2	1	1	8	0	2	1	0	10	1.762	1.259	37	1
Comarca del Alto Gállego	1	4	1	0	1	7	0	1	1	0	8	1.684	1.225	39	3
Comarca del Sobrarbe	1	3	2	0	1	7	0	1	0	0	7	1.055	738	28	1
Comarca de La Ribagorza	1	4	1	1	2	9	0	2	2	0	11	1.090	749	47	1
Comarca de Hoya de Huesca	1	4	1	1	1	8	0	1	1	0	9	1.665	1.498	45	3
Ayuntamiento de Huesca	1	7	0	2	3	13	0	2	1	1	14	3.747	2.186	0	0
Comarca del Somontano Barbastro	0	4	1	0	1	6	1	2	0	0	8	2.949	2.621	23	0
Comarca del Cinco Medio	1	5	1	0	1	8	0	2	1	0	10	2.396	910	32	0
Comarca de La Litera	1	4	1	0	2	8	0	2	1	0	9	2.024	1.518	0	0
Comarca de Los Monegros	1	4	1	1	2	9	0	2	1	0	10	1.862	1.432	97	2
Comarca del Bajo Cinco	1	5	1	1	1	9	1	2	1	0	12	2.035	977	34	2
TOTAL PROVINCIA DE HUESCA	10	47	12	7	16	92	2	19	10	1	108	2.096	1.332	382	13
Comarca de las Cinco Villas	1	7	2	1	3	14	0	2	1	0	14	2.176	1.693	62	2
Comarca de Tarazona y Moncayo	1	3	1	1	2	8	0	1	0	0	7	1.971	1.533	24	1
Comarca del Campo de Borja	1	4	1	1	2	9	0	1	0	0	8	1.728	1.382	56	1
Comarca del Aranda	1	2	1	0	0	4	0	1	0	0	5	1.334	1.334	54	0
Comarca de la Ribera Alta	1	6	1	1	2	11	0	2	1	0	12	2.256	1.805	98	0
Comarca de Valdejalón	1	7	1	1	3	13	0	1	1	0	12	2.387	1.909	40	0
Ayuntamiento de Utebo	1	3	1	1	2	8	0	1	1	0	8	2.325	1.691	12	0
Mancomunidad Ribera Izda del Ebro	1	3	1	1	2	8	0	1	0	0	7	2.075	1.614	12	2
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro	1	2	1	1	1	6	0	1	0	0	6	1.240	1.063	25	0
Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	1	3	1	1	1	7	0	1	0	0	7	3.353	2.934	13	1
Mancomunidad del Bajo Gállego	1	4	1	1	2	9	0	1	0	0	8	2.020	1.616	36	2
Comarca de la Ribera Baja Ebro	1	3	2	1	2	9	1	1	0	0	9	940	651	36	2
Comarca del Bajo Aragón Caspe	1	3	1	1	2	8	1	1	1	0	9	1.612	1.319	29	1
Comarca de la Comunidad Calatayud	1	5	1	1	2	10	0	1	1	0	10	1.720	1.323	60	0
Ayuntamiento de Calatayud	1	2	1	1	1	6	1	1	1	0	8	2.504	1.670	22	0
Comarca del Campo de Cariñena	1	2	1	1	1	6	0	1	0	0	6	1.642	1.408	41	0
Comarca del Campo de Belchite	0	1	0	0	1	2	0	1	0	0	2	2.285	1.142	17	1
Comarca del Campo de Daroca	1	2	1	0	1	5	0	1	0	0	5	1.111	926	33	1
TOTAL PROVINCIA DE ZARAGOZA	17	62	19	15	30	143	3	20	7	0	143	1.964	1.535	670	13
Comarca del Bajo Martín	0	2	1	1	2	6	0	1	0	0	5	1.277	912	22	2
Comarca del Jiloca	1	4	1	1	2	9	0	2	0	0	9	1.363	944	56	3
Comarca de las Cuenca Mineras	1	3	1	1	1	7	0	1	1	0	8	1.008	896	15	2
Comarca de Andorra Sierra Arcos	1	3	1	1	1	7	0	1	0	0	7	1.443	1.122	23	3
Comarca del Bajo Aragón	1	7	2	1	4	15	0	2	1	0	14	2.042	1.588	39	1
Comarca de la Comunidad de Teruel	1	5	1	1	5	13	0	1	1	0	10	1.027	642	38	0
Ayuntamiento de Teruel	1	4	1	1	2	9	1	2	1	0	11	3.245	2.745	1	0
Comarca del Maestrazgo	0	2	0	0	1	3	0	1	0	0	3	1.065	799	20	1
Comarca Sierra de Albarracín	0	2	0	0	1	3	0	1	0	0	3	1.474	1.106	28	0
Comarca de Gúdar Javalambre	1	3	1	0	1	6	0	1	1	0	7	1.052	921	38	0
Comarca del Matarraña	1	2	1	0	1	5	0	1	0	0	5	1.644	1.370	19	3
TOTAL PROVINCIA DE TERUEL	8	37	10	7	21	83	1	14	5	0	82	1.641	1.258	299	15
Ayuntamiento de Zaragoza	15	44	33	14	22	128	26	17	0	0	149	4.476	2.887	0	0
TOTAL ARAGÓN	50	190	74	43	89	446	32	70	22	1	482	2.715	1.894	1.351	41

	GASTO EN SERVICIOS SOCIALES										
	Personal Equipo Básico CSS	Otros técnicos CSS	SAD complementario	SAD esencial	Prestaciones Básicas	Programas integral/colectiv	Ayudas Urgencia	Total Prog específicos	Gasto total ejecutado	Gasto/hab prest básicas	Gasto total/hab
Comarca de La Jacetania	287.914	137.752	305.167	399.625	845.996	69.080,56	24.509,36	625.105	1.540.172	48,00	87,40
Comarca del Allo Gállego	152.127	66.745	391.668	226.117	754.568	96.128,09	19.229,31	434.453	1.285.149	56,00	95,38
Comarca del Sobrarbe	273.960	35.651	276.030	207.906	599.721	33.063,49	7.946,23	1.471.991	2.104.776	81,24	285,12
Comarca de La Ribagorza	139.600	134.631	407.166	582.053	791.190	72.491,65	11.252,14	787.770	1.651.452	65,98	137,72
Comarca de Hoya de Huesca	333.993	75.214	789.050	0	1.281.960	24.975,00	14.917,95	775.673	2.082.608	85,56	139,00
Ayuntamiento de Huesca	644.923	163.744	615.709	401.675	1.509.940	198.084,17	130.448,20	1.187.613	2.895.537	28,78	55,19
Comarca del Somontano Barbastro	181.720	63.124	194.199	237.309	489.542	105.913,72	52.870,42	327.717	923.172	20,75	39,13
Comarca del Cinca Medio	255.178	119.949	112.877	462.074	525.916	32.589,15	23.385,78	607.559	1.166.064	22,23	49,29
Comarca de La Litera	118.646	128.063	144.316	517.752	430.394	173.895,65	12.392,25	3.096.307	3.700.597	23,63	203,15
Comarca de Los Monegros	312.764	117.993	609.250	649.721	1.069.977	35.940,57	3.364,40	811.764	1.917.681	57,48	103,02
Comarca del Bajo Cinca	253.922	134.468	53.964	522.195	581.429	123.321,27	1.893,14	637.728	1.342.478	23,80	54,96
TOTAL PROVINCIA DE HUESCA	2.954.746	1.177.333	3.899.397	4.206.427	8.890.524	965.483,32	302.207,18	10.763.680	20.609.687	39,22	91,02
Comarca de las Cinco Villas	466.750	123.246	490.170	285.560	1.160.657	27.493,52	32.773,31	584.888	1.793.039	38,75	58,85
Comarca de Tarazona y Moncayo	344.557	37.922	223.870	94.172	822.216	0,00	6.606,32	219.627	1.041.843	59,60	75,52
Comarca del Campo de Borja	248.054	31.759	563.075	43.299	844.465	34.865,99	13.246,75	96.087	975.417	61,09	70,56
Comarca del Aranda	107.123	30.025	320.254	81.524	458.402	29.378,40	7.039,21	281.435	769.215	68,74	115,34
Comarca de la Ribera Alta	447.677	100.920	566.427	149.770	1.116.445	0,00	56.400,86	430.939	1.547.384	41,23	57,15
Comarca de Valdejalón	517.112	43.975	529.931	0	1.113.007	132.482,85	29.294,70	221.038	1.466.507	38,86	51,21
Ayuntamiento de Utebo	348.959	95.366	227.079	53.397	738.829	1.415,81	22.193,00	313.242	1.053.487	39,72	56,63
Mancomunidad Ribera Izda del Ebro	280.089	35.352	179.273	2.399	494.714	0,00	19.500,00	145.753	640.468	34,06	44,09
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro	154.945	37.853	230.586	0	423.384	0,00	10.371,94	12.321	435.705	56,91	58,56
Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	210.441	31.499	155.394	327	397.334	0,00	19.448,38	65.032	462.366	16,93	19,70
Mancomunidad del Bajo Gállego	356.104	39.511	499.180	114.971	899.005	0,00	56.363,44	280.887	1.179.893	55,63	73,01
Comarca de la Ribera Baja Ebro	233.730	38.613	300.657	150.718	662.677	158.217,81	19.575,52	381.794	1.202.688	78,29	142,09
Comarca del Bajo Aragón Caspe	187.660	69.213	543.214	0	1.010.465	126.932,12	41.985,09	130.240	1.267.637	69,65	87,39
Comarca de la Comunidad Calatayud	328.095	70.301	648.595	126.370	1.114.611	54.133,42	15.967,80	700.625	1.869.370	64,82	108,72
Ayuntamiento de Calatayud	266.830	78.089	183.281	89.097	621.930	146.948,70	86.925,83	410.604	1.179.482	31,04	58,87
Comarca del Campo de Cariñena	206.497	39.993	413.118	114.074	659.607	12.878,28	9.743,98	149.809	822.294	66,94	83,46
Comarca del Campo de Belchite	51.804	31.949	165.781	46.121	249.535	10.976,25	5.924,50	97.161	357.672	54,61	78,28
Comarca del Campo de Daroca	178.178	35.591	325.062	140.080	585.407	9.092,57	1.063,41	256.391	850.891	105,35	153,12
TOTAL PROVINCIA DE ZARAGOZA	4.934.605	971.177	6.594.949	1.491.880	13.392.690	744.795,72	454.424,04	4.777.872	18.915.358	47,89	67,35
Comarca del Bajo Martín	125.790	40.439	136.469	182.546	303.079	42.744,27	13.039,39	578.437	924.260	47,48	144,80
Comarca del Jiloca	305.894	56.208	569.509	370.883	931.611	75.763,00	1.780,55	502.820	1.510.195	75,94	123,11
Comarca de las Cuencas Mineras	243.978	37.902	31.490	145.384	317.887	65.493,63	2.886,14	249.601	632.983	39,41	78,47
Comarca de Andorra Sierra Arcos	255.416	35.834	182.779	167.535	498.580	64.143,41	16.564,76	353.208	915.932	49,37	90,70
Comarca del Bajo Aragón	461.950	85.733	693.269	0	1.240.952	0,00	23.723,12	190.838	1.431.790	43,41	50,09
Comarca de la Comunidad de Teruel	387.621	79.043	445.075	275.283	914.509	0,00	7.274,46	845.480	1.759.989	89,04	171,36
Ayuntamiento de Teruel	390.104	47.325	508.108	117.912	1.161.037	119.778,04	34.649,58	817.639	2.098.453	32,53	58,80
Comarca del Maestrazgo	89.104	52.472	89.823	92.695	231.399	12.954,58	995,47	221.743	466.097	72,40	145,84
Comarca Sierra de Albarracín	115.949	36.721	310.531	99.157	463.201	0,00	1.515,83	184.058	647.259	104,73	146,34
Comarca de Gúdar Javalambre	100.772	60.734	165.825	186.711	330.936	46.019,86	5.154,00	367.346	744.302	44,92	101,03
Comarca del Matarraña	147.749	29.241	100.385	124.084	277.375	0,00	835,17	253.275	530.650	33,74	64,54
TOTAL PROVINCIA DE TERUEL	2.624.327	561.653	3.233.262	1.762.189	6.670.567	426.896,59	108.418,47	4.584.446	11.661.910	49,57	86,66
Ayuntamiento de Zaragoza	6.510.001	1.222.151	10.975.308	4.902.618	20.261.096	0,00	5.287.430,81	10.864.542	31.125.638	30,38	46,67
TOTAL ARAGÓN	17.023.680	3.932.314	24.672.916	12.363.114	49.728.299	2.137.175,63	6.152.480,50	31.028.204	82.893.679	38,00	63,34

	SIUSS			Ayuda a domicilio					Intervención Familiar				
	Usuarios con intervenciones	Usuarios nuevos expedient	Ratio usuarios/100 hab	Usuarios a 31 diciembre complementa	Usuarios en periodo complementa	Usuarios a 31 diciembre esencial	Usuarios en periodo esencial	% Usuarios >65 años	Media mensual atención	Unidades Interv soc	Situación riesgo confirmadas	Menores en programas	Menores derivados a SSE
Comarca de La Jacetania	1.340	166	8	85	134	102	113	6,61%	12,9	202	7	216	10
Comarca del Alto Gállego	978	183	7	91	134	61	83	7,64%	10,4	58	5	84	1
Comarca del Sobrarbe	1.048	122	14	55	81	44	57	8,19%	11,9	19	5	30	0
Comarca de La Ribagorza	1.816	124	15	84	151	123	159	10,87%	14,7	89	7	35	0
Comarca de Hoya de Huesca	1.590	333	11	246	299	0	0	7,35%	10,8	48	0	44	0
Ayuntamiento de Huesca	2.391	609	5	220	307	115	148	4,36%	17,3	93	0	63	0
Comarca del Somontano Barbastro	2.803	392	12	69	98	55	65	2,91%	12,5	62	0	50	0
Comarca del Cinca Medio	4.255	492	18	26	52	109	133	3,71%	14,1	411	2	400	1
Comarca de La Litera	1.243	327	7	47	81	138	176	5,58%	12,3	55	0	20	0
Comarca de Los Monegros	1.092	293	6	162	237	139	193	7,95%	14,4	35	2	74	0
Comarca del Bajo Cinca	1.714	373	7	7	13	113	159	3,42%	15,4	222	0	102	0
TOTAL PROVINCIA DE HUESCA	20.270	3.414	9	1.092	1.587	999	1.286	5,61%	13,7	1.294	28	1.118	12
Comarca de las Cinco Villas	2.280	250	7	262	329	82	114	6,23%	12,8	57	23	93	33
Comarca de Tarazona y Moncayo	743	197	5	112	142	22	34	5,13%	8,8	225	1	118	0
Comarca del Campo de Borja	1.441	147	10	302	361	34	44	11,87%	10,2	23	0	118	0
Comarca del Aranda	558	40	8	196	224	23	31	14,29%	9,5	18	1	10	1
Comarca de la Ribera Alta	3.950	427	15	246	280	46	67	6,52%	12,8	47	0	46	0
Comarca de Valdejalón	5.285	758	18	266	337	0	0	6,31%	8,3	55	4	113	3
Ayuntamiento de Utebo	2.359	197	13	79	111	22	31	6,45%	6,6	56	3	67	3
Mancomunidad Ribera Izda del Ebro	1.920	291	13	89	111	5	5	5,29%	9,0	48	0	0	0
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro	678	123	9	109	119	0	0	8,71%	11,4	102	0	37	0
Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	1.773	324	8	88	106	3	3	5,84%	8,8	30	15	54	4
Mancomunidad del Bajo Gállego	1.354	241	8	141	184	33	37	8,63%	11,5	51	10	77	5
Comarca de la Ribera Baja Ebro	2.911	154	34	118	166	43	50	9,76%	9,0	67	0	25	0
Comarca del Bajo Aragón Caspe	5.603	326	39	354	408	0	0	12,46%	9,6	58	24	69	7
Comarca de la Comunidad Calatayud	4.113	221	24	413	514	27	36	9,22%	7,1	85	53	183	0
Ayuntamiento de Calatayud	1.933	334	10	88	120	34	45	4,22%	9,3	130	2	71	1
Comarca del Campo de Cariñena	1.990	172	20	216	266	28	42	12,66%	9,4	7	9	21	1
Comarca del Campo de Belchite	601	85	13	107	135	17	20	9,52%	6,2	0	0	0	0
Comarca del Campo de Daroca	915	80	16	165	231	45	51	14,73%	9,4	11	0	18	0
TOTAL PROVINCIA DE ZARAGOZA	40.407	4.367	14	3.351	4.144	464	610	8,21%	9,6	1.070	145	1.005	58
Comarca del Bajo Martín	2.022	144	32	57	84	43	71	8,24%	9,7	33	2	96	0
Comarca del Jiloca	1.275	126	10	222	274	82	111	10,64%	12,9	129	2	62	4
Comarca de las Cuencas Mineras	1.171	94	15	21	45	38	49	4,63%	11,8	23	1	17	1
Comarca de Andorra Sierra Arcos	2.738	142	27	60	77	36	56	5,86%	10,6	44	0	105	0
Comarca del Bajo Aragón	3.818	388	13	217	248	0	0	4,01%	9,5	29	0	50	0
Comarca de la Comunidad de Teruel	2.275	170	22	243	298	58	88	11,73%	9,3	57	4	62	4
Ayuntamiento de Teruel	2.365	589	7	208	284	29	38	4,74%	8,3	337	4	209	9
Comarca del Maestrazgo	74	6	2	47	66	23	29	10,58%	11,0	23	0	9	0
Comarca Sierra de Albarracín	493	63	11	69	99	21	28	9,75%	13,3	4	0	3	0
Comarca de Gúdar Javalambre	1.116	56	15	103	153	45	63	12,21%	9,4	102	2	55	3
Comarca del Matarraña	750	74	9	32	58	22	43	4,32%	13,9	16	0	14	0
TOTAL PROVINCIA DE TERUEL	18.097	1.852	13	1.279	1.686	397	576	6,99%	10,5	797	15	682	21
Ayuntamiento de Zaragoza	154.216	7.760	23	5.132	6.228	1.592	2.122	5,91%	8,7	228	194	1.262	194
TOTAL ARAGÓN	232.990	17.393	18	10.854	13.645	3.452	4.594	6,45%	10,0	3.389	382	4.067	285

	Apoyo cuidadores	Animación Comunitaria	Urgencias sociales	Alojamiento temporal urgencia		Prevención e Inclusión	
	Personas atendidas	Entidades con que se colabora	Urgencias confirmadas	Usuarios	Plazas	Usuarios prevención	Usuarios inclusión
Comarca de La Jacetania	0	23	12	672	15	160	102
Comarca del Alto Gállego	0	9	7	10	6	416	372
Comarca del Sobrarbe	0	3	12	1	0	21	19
Comarca de La Ribagorza	16	6	16	5	5	51	24
Comarca de Hoya de Huesca	3	26	2	0	0	30	24
Ayuntamiento de Huesca	0	0	0	1.543	34	35	33
Comarca del Somontano Barbastro	0	3	0	5	0	402	213
Comarca del Cinca Medio	0	21	0	7	11	499	0
Comarca de La Litera	12	3	5	5	5	0	0
Comarca de Los Monegros	0	6	0	28	0	268	53
Comarca del Bajo Cinca	9	28	7	13	3	1.036	577
TOTAL PROVINCIA DE HUESCA	40	128	61	2.289	79	2.918	1.417
Comarca de las Cinco Villas	43	81	0	5	13	493	488
Comarca de Tarazona y Moncayo	0	28	0	3	4	113	106
Comarca del Campo de Borja	0	5	0	0	0	46	30
Comarca del Aranda	3	23	1	0	0	84	79
Comarca de la Ribera Alta	0	33	0	0	0	372	259
Comarca de Valdejalón	0	39	4	2	0	702	642
Ayuntamiento de Utebo	0	10	0	35	16	499	337
Mancomunidad Ribera Izda del Ebro	0	19	0	0	0	0	0
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro	0	16	0	0	0	96	95
Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	0	13	0	0	0	114	10
Mancomunidad del Bajo Gállego	7	16	0	325	8	123	66
Comarca de la Ribera Baja Ebro	0	23	0	0	0	0	0
Comarca del Bajo Aragón Caspe	1	23	0	0	0	129	112
Comarca de la Comunidad Calatayud	0	87	5	4	4	78	64
Ayuntamiento de Calatayud	0	5	0	956	11	432	418
Comarca del Campo de Cariñena	0	35	0	0	0	216	211
Comarca del Campo de Belchite	0	24	0	0	0	0	0
Comarca del Campo de Daroca	0	22	0	2	3	1	1
TOTAL PROVINCIA DE ZARAGOZA	54	502	10	1.332	59	3.498	2.918
Comarca del Bajo Martín	12	10	0	3	0	67	45
Comarca del Jiloca	0	54	0	0	0	41	41
Comarca de las Cuencas Mineras	0	16	0	0	0	30	26
Comarca de Andorra Sierra Arcos	5	16	0	1	2	0	0
Comarca del Bajo Aragón	0	7	0	3	0	183	168
Comarca de la Comunidad de Teruel	0	30	0	30	0	14	6
Ayuntamiento de Teruel	0	0	0	0	10	108	2
Comarca del Maestrazgo	0	13	0	0	0	9	6
Comarca Sierra de Albarracín	0	4	0	0	0	27	19
Comarca de Gúdar Javalambre	3	39	0	1	1	107	106
Comarca del Matarraña	0	15	0	0	0	0	0
TOTAL PROVINCIA DE TERUEL	20	204	0	38	13	586	419
Ayuntamiento de Zaragoza	0	0	0	2.060	170	1.982	8.514
TOTAL ARAGÓN	114	834	71	5.719	321	8.984	13.268

	Ayudas Urgencia				Otras prestaciones EEL		Teleasistencia		Ayudas de transporte social adaptado	transporte social adaptado	
	Nº Situaciones	Nº pago consumo energético	Costo medio situaciones generales	Costo medio pago	Número	Costo medio anual	Usuarios a 31 diciembre	Usuarios en periodo		Usuarios	Usuarios
Comarca de La Jacetania	119	25	206	167	82	312	259	263	77	10	0,27%
Comarca del Alto Gállego	105	18	183	215	17	317	144	151	46	423	14,90%
Comarca del Sobrarbe	30	5	265	381	0	0	73	95	20	21	1,25%
Comarca de La Ribagorza	54	7	208	242	5	278	159	183	47	740	25,96%
Comarca de Hoya de Huesca	80	6	186	255	78	177	613	690	19	30	0,74%
Ayuntamiento de Huesca	627	121	208	146	0	0	0	0	0	0	0,00%
Comarca del Somontano Barbastro	208	62	254	90	0	0	145	199	1	0	0,00%
Comarca del Cinca Medio	110	39	213	224	36	0	238	274	48	0	0,00%
Comarca de La Litera	53	9	234	239	35	0	182	182	80	0	0,00%
Comarca de Los Monegros	17	1	198	186	13	538	191	247	2	7	0,13%
Comarca del Bajo Cinca	12	8	158	344	200	0	141	168	99	24	0,48%
TOTAL PROVINCIA DE HUESCA	1.415	301	176	167	466	292	2.145	2.452	439	1.255	2,45%
Comarca de las Cinco Villas	247	49	133	181	98	242	0	0	71	39	0,38%
Comarca de Tarazona y Moncayo	30	60	220	143	66	265	0	0	8	16	0,47%
Comarca del Campo de Borja	81	5	164	315	0	0	0	0	6	29	0,85%
Comarca del Aranda	23	2	306	298	0	0	0	0	6	15	0,84%
Comarca de la Ribera Alta	303	25	186	188	0	0	0	0	83	0	0,00%
Comarca de Valdejalón	57	9	514	328	1	0	0	0	45	0	0,00%
Ayuntamiento de Utebo	79	9	281	332	0	0	0	0	28	0	0,00%
Mancomunidad Ribera Izda del Ebro	44	31	443	217	0	0	0	0	0	18	0,82%
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro	58	5	179	269	0	0	0	0	17	0	0,00%
Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	73	8	265	140	8	0	0	0	8	16	0,86%
Mancomunidad del Bajo Gállego	140	33	403	249	23	0	0	0	18	24	0,94%
Comarca de la Ribera Baja Ebro	130	25	151	134	0	0	0	0	111	77	3,48%
Comarca del Bajo Aragón Caspe	308	40	136	117	86	361	0	0	0	22	0,67%
Comarca de la Comunidad Calatayud	88	27	181	91	0	0	0	0	8	0	0,00%
Ayuntamiento de Calatayud	447	109	194	113	68	0	0	0	2	0	0,00%
Comarca del Campo de Cariñena	51	1	191	104	3	0	0	0	8	0	0,00%
Comarca del Campo de Belchite	17	4	349	275	0	0	0	0	0	393	24,13%
Comarca del Campo de Daroca	16	1	66	169	9	0	0	0	14	58	3,03%
TOTAL PROVINCIA DE ZARAGOZA	2.192	444	172	162	362	214	0	0	433	707	1,22%
Comarca del Bajo Martín	39	0	334		0	0	0	0	85	27	1,43%
Comarca del Jiloca	3	0	594		37	0	0	0	3	144	3,98%
Comarca de las Cuencas Mineras	22	4	131	161	6	1.800	0	0	35	12	0,59%
Comarca de Andorra Sierra Arcos	150	11	110	158	1	0	0	0	2	20	0,88%
Comarca del Bajo Aragón	88	9	270	163	0	0	0	0	11	51	0,83%
Comarca de la Comunidad de Teruel	18	0	404		12	0	0	0	13	0	0,00%
Ayuntamiento de Teruel	111	17	312	163	0	0	339	405	0	0	0,00%
Comarca del Maestrazgo	6	0	166		0	0	0	0	14	112	12,47%
Comarca Sierra de Albaracín	5	0	303		31	591	0	0	20	0	0,00%
Comarca de Gúdar Javalambre	17	1	303	200	15	0	0	0	124	0	0,00%
Comarca del Matarraña	4	0	209		0	0	0	0	0	14	0,60%
TOTAL PROVINCIA DE TERUEL	463	42	215	162	102	295	339	405	307	380	1,17%
Ayuntamiento de Zaragoza	31.458	3.500	151	113	0	0	10.129	11.827	0	0	0,00%
TOTAL ARAGÓN	35.528	4.287	155	122	930	262	17.473	20.496	1.179	2.342	0,83%